

Informes
SECRETARÍA DE
COMUNIDADES CAMPESINAS

CCP

A LOS TRABAJADORES DE CUYO:

Informamos que la situación del reclamo es el siguiente:

PRIMERO.- En cuanto a los días de reducción de jornada a la semana, la hacienda ofreció fijar en 90 días; pero después, en vista de la conversación sostenida con el Abogado de la empresa, ésta ha ofrecido reducir solamente por un período de 75 días i que después se normalizará.

SEGUNDO.- Los dirigentes de la Federación en vista de la delicada situación aconsejan que en último caso se puede aceptar hasta los 45 días, con todos los goces.

TERCERO.- Ahora, la empresa ofrece la estabilidad por cuanto ha manifestado que ya no pedirá la despedida del personal cuando se presente otra situación de dificultades.

CUARTO.- También ofrece subsanar los otros puntos que no ha contemplado la Resolución o sea lo del descuento sindical por planilla i los otros puntos contenidos en el acta que no se firmó.

QUINTO.- También la Federación de Trabajadores en Construcción Civil va a movilizar a otras Federaciones de Trabajadores para que apoyen económicamente i con protestas al movimiento de Cuyo.

SEXTO.- Lo que en último caso tiene que decidir el asunto es la propia masa de trabajadores de Cuyo, para lo que es preciso ver el estado de ánimo de los trabajadores.

SEPTIMO.- Hay necesidad de sacar también la relación de gastos de movilidad que ha habido hasta la fecha.

OCTAVO.- Todavía no tenemos respuesta de los sindicatos de Paramonga i San Nicolás.

La Federación tomará debida nota de todos los acuerdos que tomen los trabajadores de la Hacienda Cuyo, dentro de las normas del sindicalismo, de la solidaridad i de la unión.

Lima, 13 de octubre de 1960

ANASTACIO CRISPIN CASTRO
Sec. de Defensa

PEDRO ASCA AGUIRRE
Sec. de Economía

HORACIO CHINCHAY
Sub-Sec. Actas

JULIO DIEGO
Sec. cultura

PACTO QUE SOLUCIONA EL CONFLICTO DE CUYO.-

En Lima, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos sesenta, fueron presentes en el Despacho de la Dirección General de Trabajo, por una parte el Sr. Luis Piaggio, Director Gerente de la Compañía Inversiones Rústicas i Urbanas S.A., asesorado por el Dr. Pablo Salinas Verano; i de la otra los trabajadores Eleuterio Rojas, Félix Cadillo i Caracciolo Benavides, en representación de los trabajadores de la Hacienda Cuyo i Anexos, asesorados por don Teodoro Romero Changa, Angel Arévalo, Pedro Asca G. i Julio Diego, por la Federación de Braceros de Chancay; Melquiades Yuncar por el Sindicato de Trabajadores Laure Norte i Víctor Huamán Oscario por la Confederación de Campesinos del Perú, asesorados por el Dr. Saturnino Paredes, con relación a la reducción de días de labor i pliego de reclamos planteado por los trabajadores. - - - - -

Las partes dejan constancia de la aceptación de la Resolución Ministerial de fecha 10 del presente mes, precisando la Empresa que por esta vez el límite de duración máxima de la jornada reducida de trabajo establecida en dicha Resolución, sería de 52 días i que en lo sucesivo cuando se presente la situación de menor necesidad de trabajo en los fundos, en lugar de solicitar despedida de personal, ~~se~~ pedirá rebaja de días de labor en la semana. En consecuencia, los trabajadores dan por terminado el estado de huelga, debiendo reanudar sus labores habituales el día 17 del presente (lunes). - - - - -

En las labores en que pueda necesitarse mayor número de días de trabajo durante el período de reducción, se podrá aumentar dichos días de labor, por la Compañía, sin preferencias personales. - - - - -

En los puntos del pliego que no han sido materia de Resolución por no ser competencia de las autoridades de Trabajo, las partes llegaron a los siguientes acuerdos: -

PRIMERO.- Dando por conciliado el punto primero de la presente reclamación la empresa conviene en disponer que en lo sucesivo el Cajero Jorge Salvá, no tenga trato directo con el personal obrero i que en caso de comprobarse que dicho empleado cometa un acto que signifique abuso contra el personal obrero, será sancionado por la Compañía con la separación del servicio. -

SEGUNDO.- La empresa conviene en descontar la cuota sindical por Caja a todo trabajador de acuerdo con una relación firmada por los trabajadores solicitantes del descuento i que presentará el Sindicato.-

TERCERO.- La empresa conviene en abonar los gastos de viaje a los delegados del Sindicato de Trabajadores de la Hacienda Cuyo, originados por la discusión de los reclamos a que se refiere el presente acuerdo i del pliego de reclamos anterior, referente a aumentos salariales, dándose en esta forma por solucionado el punto tercero del pliego de reclamos respectivo.-

CUARTO.- El pedido contenido en el punto segundo del pliego de 27 de agosto del presente año, lo retiran los trabajadores.

QUINTO.- Con la suscripción de la presente acta, se dan por solucionados todos i cada uno de los puntos que contiene el pliego de reclamaciones i demás partes que comprende la presente reclamación contra la Compañía Inversiones Rústicas i Urbanas S. A. - - - - -

Con lo que terminó la diligencia, firmando los comparecientes¹ previamente se ratifican en su contenido. - - - - -

FEDERACION PROVINCIAL DE BRACEROS DE CHANCAY.-

Además, ya en actas anteriores se consiguió:

- 1.-Que la empresa dotará de agua potable para los trabajadores.
- 2.-También dotará de cuatro limas al año a los obreros.
- 3.-Asimismo, instalará luz pública.
- 4.-De inmediato tiene que habilitar un local para el Sindicato.-

Lima, 14 de octubre de 1960

3

DEFENSA DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE ONDORES-JUNIN

Fundamentación que el Personero Legal, Samuel Hurtado Carmelo,
realizó el 10 de setiembre de 1963 durante el juicio contra
la Cerro de Pasco Corporation.

PRIMERO: sobre nulidad de contrato y escritura que contiene dicho contrato, celebrado por don Antenor Rizo Patrón a favor de la Cerro de Pasco Corporation, con fecha 9 de junio de 1926, ante el Registro del Notario Público de Lima don José Delucchi, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble del Departamento de Junín bajo el N° 249, folio 8, Tomo 17 del diario, en la parte que comprende la venta de la hacienda Atocsaico, también el anexo denominado San Juan de Ondores, inmueble formado en toda su integridad por pastizales y que son de propiedad de la comunidad de San Juan de Ondores.-

SEGUNDO: sobre nulidad del contrato y escritura celebrada por la Cerro de Pasco Corporation a favor de la Cerro de Pasco Corporation Incorporated in Delaware, extendida ante el Registro del Notario Público Sr. Hugo Magill Diez Canseco, con fecha 8 de agosto de 1957, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble de Junín, bajo el asiento N° 3, folio 175 del Tomo 25 del diario, en la misma parte que comprende el anexo de pastos naturales denominada San Juan de Ondores.-

TERCERO: sobre el pago de treintiséis años de usufructos dejados de percibir por mi Comunidad propietaria del anexo de pastizales denominados San Juan de Ondores, a partir del día 9 de junio de 1926, fecha la venta hasta el presente año, a razón de treinta mil soles anuales que importan la cantidad líquida de UN MILLON TRES MIL SOLES.-

CUARTO: sobre entrega del Inmueble denominado anexo San Juan de Ondores, de exclusiva propiedad de la Comunidad de Indígenas de San Juan de Ondores.-

QUINTO: sobre nulidad de las inscripciones en el Registro de la Propiedad Inmueble de Junín, de los asientos e inscripciones de los contratos y referidos su fecha 9 de junio de 1926 y 8 de agosto de 1957, respectivamente.-

SEXTO: sobre pago de daños y perjuicios, que la Cerro de Pasco Corporation es tá ocasionando a mi representada la Comunidad de Indígenas de San Juan de Ondores con su negativa de devolución del inmueble anexo de San Juan, detentándola indebidamente por largos años, pese a nuestros reiterados reclamos, en la vía administrativa, cuyo monto se fijará en la sentencia que ponga fin al presente juicio.-

Hecha en la ciudad de Lima, a los 10 días del mes de setiembre de 1963.

La Comunidad de San Juan de Ondores, conforme a las leyes de Indias, el 30 de julio de 1707, imposibilitados de pagar los tributos personales y reales a la Corona de España, impuesta después del Incario, servieron en la necesidad de gravar parte de sus pastizales de sus tierras a favor de don Pablo Santiago Concha a curso perpetuo e irredimible, por escritura celebrada ante el Registro del Escribano de su Majestad don Pedro Pérez de esta manera el comentario don Pablo Santiago Concha se constituye en forma completa, total y absoluta a los indigenas censualistas en sus obligaciones tributarias; en esta misma escritura pactan ambas partes que el aprovechamiento de los pastos a censuados se hicieron conjunta y simultáneamente por el comentario don Pablo Santiago Concha y los censualistas los indigenas de San Juan de Ondores; ambas partes fijan los límites de aprovechamiento en los pastizales. Este gravamen funcionó 151 años de 1707 a 1841, en que reducen el área de las tierras gravadas, cediendo parte de las mismas tierras a los indigenas de San Juan de Ondores, operándose de una manera una redención parcial a favor de la Comunidad de San Juan de Ondores; así mismo se reduce al rédito o cános a la cantidad de cien pesos o en ochenta soles oro en nuestra moneda vigente; en esta nueva escritura interviene don José Ortiz de Campo.

Analizando el fin y el objeto del gravamen, se infiere, que los censualistas gravaron el aprovechamiento de los pastizales de sus tierras y más no el dominio directo que quedó intengible a cambio de una posesión perpetua, valuada por el monto de las tributaciones personales de los censualistas se da escritura de 13 de julio de 1707 en ciento noventisiete pesos y medio real, que en 1841 se reduce a cien pesos anuales, que constituye el laudo o gravamen de las tierras de San Juan de Ondores.-

Sin embargo, no obstante la claridad y la naturaleza del acto jurídico, que grava al dominio útil de las tierras, reservándose el dominio directo para la propietaria la Comunidad de Indigenas de San Juan de Ondores, resulta vendida por don Antenor Rizo Patrón a la Cerro de Pasco Corporation, una propiedad ajena y prohibida, imprescriptibles, como lo demostraré enseguida.-

La misma recopilación de Indias declaró nula toda vinculación hecha sin licencia del Real Cédula de 29 de abril de 1826 mandó cumplirla misma recopilación del Perú; la Constitución de 1826 dispuso en su art. 147 - que era ingravantes todas las propiedades nuevas, pertenecientes a obras pías, religiosas u otros sujetos; igual acción aparece en la constitución del año de 1828; así mismo en la Constitución que por Ley de 20 de diciembre de 1829 que entró en vigor en 1830; igual contiene en las Constituciones de 1920 y la vi

dad de las tierras de las comunidades de Indígenas del Perú.

Por esa razón la posesión de la Cerro de Pasco Corporation, sobre las tierras anexo San Juan, no es legal, ni justa, por que la Comunidad de Ondores, propietaria absoluta del referido inmueble, cedió a otra persona sólo el aprovechamiento del dominio útil a cambio de un pago periódico denominado cánón que se le debía hacer en reconocimiento del servicio al propietario que tiene el dominio directo.

La compañía demandada a sabiendas de que la tierra de propiedad de nuestra comunidad no son inalienables, sin embargo, persiste en dar validez a una tenencia ilegal, así como el veto jurídico o contratos malos desde su origen por inconstitucionales, porque tanto el Código Civil derogado, bajo cuyo imperio se han celebrado los contratos materia de las nulidades, de conformidad con lo dispuesto en el art. 1826 del C.C. vigente rigen en este caso, establece en forma perentoria y terminante, que no hay venta de lo ajeno, el comprador no adquiere el dominio sino solo la posesión o mera tenencia de que hubiera tomado el vendedor, como es el caso de don Antenor Rizo Patrón y sus antecesores, no eran jamás propietarios absolutos del anexo San Juan que venden a la Corporation; además, según disposición del C.C. derogado sólo se podía vender todo lo que está en el comercio de los hombres y cuya venta no sea prohibida por la ley, como el caso de tierras pertenecientes a comunidades de indígenas que están prohibidas por leyes especiales y la Constitución.

Por esa razón, los contratos celebrados por la Cerro de Pasco Corporation sobre compra de tierras prohibidas por las leyes peruanas, sea por su materia o por su forma, o sea en general que ellas en que la nulidad aparece del mismo acto jurídico en que se manifiesta, se refutan en hechos y no producen efecto alguno; a esto debo agregar que conforme a las disposiciones de las Constituciones de 1920 y la vigente de 1933, las tierras de Comunidades de Indígenas inagotarse, salvo el caso de expropiación por utilidad pública previa indemnización si en caso de deudas contraídas por las mismas comunidades; tampoco la redención del censo corresponde al comentario; porque el gravamen no pesa sobre la propiedad comunal, sino solo sobre el dominio útil, por esa razón, la redención verificada contra este principio que viola disposiciones legales resulta un acto jurídico nulo ipso-jure, en razón de que las Comunidades de Indígenas como el de San Juan de Ondores, no pueden transferir la propiedad de sus tierras, porque el censo impuesto sobre la posesión de sus tierras con carácter perpetuo con el advenimiento de la República resulta nula e inaparente, desde la Promulgación del Estatuto Provisorio de San Martín y la promulgación del Código Civil de 1852, los censos perpetuos se convierten en redención. Este criterio fortalece y reafirma el texto de la ley de 1933.

1868, cuya promulgación se debió precisamente, a la falta de normas para la redención de las vinculaciones perpetuas transformándolas en temporales, así resulta que cuando la Comunidad de Indígenas redimió parte de sus tierras gravadas en censo perpetuo por contrato de 1841, en que el censatario reconocía la propiedad de la Comunidad dueña del dominio directo de las tierras, con derecho y capacidad para redimir cualquier gravamen y consolidar de este modo el censo que pesaba sobre ella.

A todo esto debo agregar, que don Ramón Castilla en el año de 1836, suprimió del todo en toda la República las obligaciones tributarias de los indígenas, en consecuencia con dicho decreto se extinguió todo gravamen que existía de obligación de los indígenas para la Corona de España.

La Corporación, que conoce y están enterados de la condición jurídica de las tierras de la Comunidad de Indígenas de San Juan de Ondores, en forma particular la situación del anexo de San Juan, sin embargo, en forma prepotente celebra contratos prohibidos por la ley, con daño y perjuicio al patrimonio comunal, las detenta nuestras tierras privándonos el usufructo; se mantiene en posesión de mala fe so pretexto de poseer títulos de propiedad y se niegan a devolvernos; jamás han querido oír nuestros reclamos directos, siempre han tratado de engañarnos, bajo la coacción y el tener amparados en su influencia ante nuestras propias autoridades peruanas, pese a que reconocían nuestra condición de propietarios absolutos, por esa razón, nos pagaban hasta el año de 1942 la cantidad de S/ 80. anuales por el llamado censo o gravamen, para utilizar el patrimonio comunal que gozan hasta la fecha, pese a nuestros reclamos. La extensión aproximada del predio que reclamamos denominado Anexo San Juan, según los títulos que nos amparan nuestro derecho de propietarios absolutos, es de 17,500 hectáreas más o menos, se halla compuesta en toda su extensión de pastizales; tiene por linderos generales, por el norte, con tierras de propiedad y de actual posesión de la Comunidad de Indígenas de San Juan de Ondores; por el Sur, con la hacienda San Lorenzo de Atocsaico; por el Este, con pastos de las Comunidades de Junín y San Pedro de Cajas; y por el Oeste, con el Río Mantaro, quedando a su margen las hacienda de Conocancha y Corpacancha; fijamos la cuantía de nuestra demanda en la cantidad de 1'100,000.

Fundamentos de derecho: amparan mi denuncia las leyes acotadas en el cuerpo de mi demanda, las disposiciones constitucionales a partir de 1826 hasta la Constitución vigente; art. 247 del C. de P.C. arts. 1826 del C.C. vigente; arts. 1326, 1327, 1329, 1340, 1345 y 2278 del C.C. derogado en concordancia con el art. 209 de la Constitución; arts. 73, 850, 851 y 1123 del C.C. vigente.

Junín, 4 de diciembre de 1963.

Archivo CCT-1976

FORMAS QUE ESTABA ORGANIZADA LA COMUNIDAD CAMPESTINA DE QUERECOTILLO ANTES DE LA INTERVENCION .

La Comunidad Campesina al igual que las Comunidades de Miramar y Catacaos, estaba organizada en Unidades de Producción Comunal . Estos fundos que de una u otra manera van regresando al seno Comunal y son trabajados por grupos de Comuneros, Calificados por Asambleas Generales de anexos y ratificados en Asambleas Generales de la Comunidad teniendo en cuenta la soportabilidad de los fundos y la necesidades mas apremiantes de los Comuneros, cuidando siempre en forma principal en interes de la Comunidad .

LA UNIDAD ESTABA ORGANIZADA DE LA SIGUIENTE MANERA :

Contaba con un encargado responsable de la Administración interna de la Unidad y gestor de la necesidades de las misma, ante de la dirigencia del anexo donde corresponde y encargado de planificar los cultivos, Contratación de personal eventual para las faenas propias del cultivo contando para ello con el asesoramiento del Asesor técnico de la Comunidad, y la participación directa real y efectiva de todos los socios de la Unidad.

CREDITOS PARA LA UNIDAD .- Esta a través de su encargado recibía el dinero de parte de la oficina central de la Comunidad para Planillas presentaba su borrador especificando los días trabajados de cada Hombre el monto que necesitaba para este pago.

El borrador de planillas era presentado en forma semanal ante la sección control planillas de la Comunidad recabando el dinero, de la sección Caja de la Comunidad para luego proceder esté encargado al pago de los trabajadores que habían laborado en su Unidad por la cantidad de dinero recabado en sección Caja el encargado de cada unidad debía firmar o debía firmar un libramiento que especificaba el monto del retiro y el concepto del mismo .

LOS INSUMOS PARA CADA UNIDAD .

La recabación para los insumos era una obligación del encargado de cada unidad y lo efectuaba de la siguiente manera :

- Presentando una nota de pedidos especificando la cantidad de fertilizante o insecticida que necesitaba para su unidad nota que era firmada por el encargado solicitante, la misma que era dirigida al concejo de Administración y el producto era recabado del almacen central de la Comunidad donde firmaba una nota de ~~retiro~~ salida como prueba del retiro llebandose una copia como control de su unidad .

COMBUSTIBLE.- La unidad que tenía gastos de combustible por contrar con tractor o motor de bombeo los años 1973, y 1974. el encargado de cada unidad solicitaba un monto de dinero para la compra de combustible por el cual también firmaba un documento en sección Caja recibiendo el dinero que posteriormente efectuaba la liquidación respectiva previa presentación de factura correspondiente. Hasta los años 1973, 1974 este mismo mecanismo se utilizo para la compra de cemento calamina, arados y otros ~~xxx~~ pequeños implementos agrícolas

COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS DE LAS UNIDADES .

La Comercialización del maíz de los años 73,74. se vendía de la siguiente manera : Los socios en ~~xxxxxx~~ Asamblea de cada unidad, acordaban la venta de este producto teniendo en cuenta los precios del mercado ellos mismos buscaban comprador el cual escogían al mejor postor, avisando de la venta

tratada por los socios a la oficina central la que para el control de este producto vendido entregaba autorización de retiro y la factura correspondiente copia para el comprador, para la unidad. y Los pagos se hacían en la mayoría de los casos en cheque a orden del banco Agrario, por ser prestataria a la Comunidad y en muy pocas veces dinero en efectivo. Estos pagos se efectuaban en la sección Caja que corría cargo de un recibidor pagador.

(B) VENTA DE ALGODÓN Y ARROZ : Las entregas, a la desmotadora corrían a cargo del encargado de cada unidad, el cual tenía el control de el algodón que salía a la desmotadora y personalmente era el que llevaba este producto a la desmotadora el que recibía el control del peso en 2 copias una para la oficina central y otra para el control de su unidad antes tenía que pasar por la oficina recojiendo guía de Remisión lo mismo se empleaba en la venta de Arroz el pago por estas ventas nunca se hacen en dinero en efectivo sino a través de cheques girados por los compradores a cargo de Banco Agrario .

VENTA DE FRUTAS . La fruta muy pocas oportunidades fue vendida por la oficina central, y en estas pocas veces se empleo el mecanismo Administrativo en los años 73, 74. en la venta del maíz en la mayoría de oportunidades de fruta debido a los pocos conocimientos empresariales de los trabajadores y la crítica situación económica que atravesaban los hombres del Campo, era vendida por los socios de cada unidad y distribuida por ellos mismos por todos los miembros que conformaban la unidad de producción.

ADMINISTRACION CENTRAL EMPRESARIAL DE LA COMUNIDAD .

Los años 73, 74. la Comunidad contaba con los siguientes departamentos.

1.- Contraloría. Estaba a cargo de un contador Colegiado Julio Barrena Alama cuyas funciones era controlar, revisar y mantener al día la contabilidad, supervisar las obligaciones tributarias y otras que obliga el código de Comercio para nuestras Comunidades. Velar por mejorar la Administración Empresarial y por el correcto desempeño del personal de oficina teniendo en cuenta las inquietudes de los Comuneros, acordadas en sus Asambleas de anexos, unidades de encargados y de Concejos Administración y vigilancia.

CONTABILIDAD . A cargo del Contador ~~Julio Barrena Alama~~ Elías Herrera funcionado como jefe del departamento contable, daba el visto bueno a cada operación realizada cuidando obligatoriamente que para su ejecución debía tener la autorización del Presidente y Tesorero, Obligado a controlar el trabajo de su departamento, realizado arcos mensuales en compañía con el tesorero en las diferentes secciones : Caja, Almacén y Unidades, exigir del cajero la liquidación de la llamada Caja chica para proceder al giro del nuevo cheque, llevar la Contabilidad General de la Comunidad y de cada unidad de producción Comunal .

3.- Sección Caja. A cargo del recibidor pagador Roberto Cruz, responsable de la Caja Chica, del producto de la venta u otros ingresos obligado a depositar a los Bancos y así mismo responsable de la cancelación de los libramientos que no lleven el visto bueno del contador y la autorización del Presidente y Tesorero del Concejo de Administración y de otros requisitos necesarios para la cancelación de libramientos facturas recibos, responsables también por recibir el dinero de las ventas no autorizadas, obligado a la liquidación

de Caja diariamente presentar ante contraloría, informes sobre ingresos diarios, pago de libramiento con cheques realizar pagos debidamente autorizados.

4.- Sección Planillas Esta sección corria a cargo de 5 planilleros encargados de recibir de los responsables de las unidades las planillas que traían en borrador para el retiro del dinero y poder pagar en sus unidades, informaban presentando bauche ante contraloría para conocimiento y ~~la~~ elaboración de la planilla general, especificando monto a pagar en toda la Comunidad, elaboración que corria a cargo de cada planillero del anexo correspondiente esta recibía el dinero ~~correspondiente~~ que correspondía a su anexo y lo entregaba a cada encargado de la Comunidad según planilla presentada por la Unidad.

5.- Sección Almacén. La Comunidad contaba con un almacén central, este funcionaba en la unidad ~~Montenegro~~ y estaba a cargo de un almacenero.

En el almacén se guardaba los insecticidas, fertilizantes y semillas adquiridas por la Comunidad que se encontraba a cargo del almacenero que efectuaba la entrega de estos productos, a los encargados de las unidades que lo habían solicitado, con el visto bueno de los asesores técnicos y la autorización de los directivos del concejo de Administración. Cada encargado al realizar el retiro, debía firmar la nota de salida, llevándose copia para su Unidad. La Comunidad a través de su Almacén preste servicio a los Comuneros Socios de cada Unidad para sus huertos familiares (fertilizantes, insecticidas y semillas) Así mismo empleo este servicio a los Comuneros llamados Conductores individuales, los que cancelaban el importe al final de cada cosecha.

6.- Sección Asesoría Técnica. La Comunidad Campesina contaba con esta sección a cargo Primero el Ingeniero Carlos Price Contratado por el concejo de Administración y posteriormente esta sección estuvo a cargo de los Ingenieros Oscar López Y Julio Cornejo Burgos Cuyas funciones eran Asesorar el Concejo de Administración en la compra de insecticidas, preparar los informes de estas necesidades asesorar a los encargados de las unidades en el control y cultivos a implementar, Asesorar a los dirigentes en gestiones técnicas ~~en gestiones~~ ante ~~la~~ ZONA AGRARIA, Administración de aguas UNTP. Banco de Agrario de Piura, fumigaciones agrícolas, desinfección de semillas, elaboración de estimados de cosechas, y la orientación de los sobre el recojo de, productos a cosechar (Algodón, Maíz) ~~Así~~ Así como También el asesoramiento a los Comuneros en los abonamientos en los cultivos.

7.- Sección Asistencia Social.-Anterior a la implementación de esta sección, los comuneros por acuerdo de Asambleas de encargados, después de analizar el descuento del seguro acordaron suspender esta cotización, y la formación de la asistencia Social. Esta Asistencia, consistía en prestar atención médica y medicamentos a los comuneros socios de las Unidades, a sus esposas, hijos y Padres de los mismos, para ellos se descontaba S/20.00 Semanales a cada socio.

Posteriormente pase a tener comunicación de Seguro Social del Perú que indicaba que la Comunidad, no estaba obligada a este tipo de cotización por no ~~existir~~ existir dentro de ella la relación Jurídico obrero Patronal que señalaba la Ley para este concepto de obligaciones.

Pese al acuerdo de Asambleas de Delegados, y ha existir esta comunicacion
del S. S. P. La Comunidad ha cotizado el S. S. P de acuerdd a sus posibi-
lidades y a las infimas partidas entregadas para esté rubro por el Banco
Agrario, .
Si no se ha marchado a día con está cotización es porque la Comunidad al
igual que todas la Empresas del Departamento de País no cuentan con el medio re
necesario para esté fin.

Querecotillo 27 de Febrero de 1976.

V. A. C.

EXPOSICION DE MOTIVOS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA

La central máxima del campesinado huancavelicano, hace saber a todo el campesinado, obreros, estudiantes y organizaciones populares, los hechos ocurridos por la justa causa de recuperar sus propias tierras de la comunidad campesina, usurpadas por la ALI, grandes haciendas del gobierno.

1972

INFO AM :

PROBLEMAS SOBRE LAS TIERRAS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ALLATO-UCHUCUPAMPAS - DISTRITO DE LIRCAY
PROVINCIA DE ANGARAES - CON LA ALI N° 40
HUANCVELICA

La comunidad campesina de Allato Uchucupampas, hace 100 años hemos estado luchando por la tierras propias de la comunidad usurpadas por los terratenientes; en esos tiempos todos los comuneros trabajamos nuestras propias tierras que estaban en manos de los hacendados, para sacar leña, para pastear nuestros ganados, inclusive para sacar excremento de ganado de la hacienda (bosta), en la misma producción agrícola, que son como: papa, trigo, maíz, habas, también carne y leche, producto de la hacienda en beneficio del terrateniente.

En el año 1972, en constante lucha que hace la comunidad, ha podido recuperar la mitad de la tierra con una adjudicación del Ministerio de Agricultura (Reforma Agraria), y quedando la mitad de la tierra en manos de la Sociedad Agrícola de Interés Social N° 40 de Huancavelica, que dicha hacienda se convierte en una hacienda grande administrada por el gobierno por intermedio de sus ministerios, Agricultura, Alimentación y por los implementadores de su política: Planos y Banco Agrario.

Habiendo acordado la comunidad de recuperar sus tierras que quedan en manos de la ALI, primero empezamos por cuestiones legales en el Ministerio, para recuperar nuestra tierra, sin conseguir justicia a favor de nosotros, más al contrario, los funcionarios u organismos estatales comienzan a favorecer a la ALI.

Viendo este resultado la comunidad decide recuperar por su propia fuerza. Hace empezando a trabajar, en forma de faena comunal, sorprendiéndonos en esta actividad en día 13 de Noviembre de este año el impedimento de la ALI con 4 policías y su respectivo cabo, con sus armamentos como: metralletas, bombas lacrimógenas, totalmente embriagados dos guardias, y el cabo es Balabarro de Lircay, disparándonos primero con sus bombas lacrimógenas, disparando nuestra comunidad, y se guido por un guardia montado (cabalgando) con látigo, echándonos latigazos sin compasión a nuestros hijos menores, ancianos, señoras con bebe y algunos inválidos.

Segundo: al ver que la comunidad resistió, los guardias y el cabo

empiezan a disparar con sus metralletas al aire, hasta terminar sus balas, siguiendo resistiendo la comunidad, reaccionando para defender, utilizando agua como instrumento de defensa contra las bombas lacrimógenas, luego comenzando la reacción de las madres al ver que sus hijos se asustados y asustados con la balacera, comienzan a utilizar nuestros hueracos hondos, para contrarrestar la ofensiva de los guardias, vencidos los la comunidad a los guardias quienes pidieron paz con las palabras siguientes; en el acto de retirada de los 4 policías un policía o guardia se acerca a la comunidad valientemente, pidiendo paz, quien supo manifestar : que él apoyaba a la comunidad por lo tanto respetaba la unidad de la comunidad, por defender sus tierras hasta el último y que yo también soy hijo de campesino, por tanto pido paz. Ustedes tienen razón, les felicito por la opción que han tomado unidos, terminado estos actos en plena lluvias, empezamos a realizar una Asamblea Comunal, para denunciar estos atropellos de los guardias, en contra de los campesinos y publicar todos estos atropellos, quienes producimos los alimentos de primera necesidad agropecuaria, saliendo una comisión de la comunidad a llevar las denuncias a la ciudad de Huancavelica en número de 5 comuneros comisionados, siendo comunicado por la Guardia Civil de Lircay, a todos los camioneros, ómnibus para que no nos recoja de nuestra comunidad a ninguno de los comuneros, mucho menos a los comisionados, con el pretexto de que ningún carro viajaba a Huancavelica, sino solamente a Julcani, consiguiendo de todas maneras viajar a Huancavelica con una serie de sacrificios. Pero terminar, hacemos un llamado a todos los campesinos huancavelicanos, por el fortalecimiento de la unidad campesina en nuestras comunidades, federaciones campesinas y confederaciones, para conseguir unidos nuestro derechos; también buscamos apoyo de organizaciones sindicales, populares, y integramos las comunidades campesinas a recuperar nuestras tierras usurpadas por la SAIS, que en estos momentos resisten y se sienten o dicen ser dueños.

AMATO UCHUPAMP, 13 de Noviembre
de 1977

CONCEJO DE ADMINISTRACION

CONCEJO DE VIGILANCIA

AMUCHUN COOP RATIVAS AGRARIAS

AMUCHUN SAIS

CAUSACHUN COMUNIDAD CAMPESINA

CAUSACHUN FEDERACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES Y CAMPESINOS DE HUANCVELICA

JUNIO DE HUANCVELICA

CAUSACHUN CONFEDERACION CAMPESINA DEL PERU

INFORME

SOBRE EL CASO MAGABRO DE LA INFERNAL HACIENDA "SAN GERMAN" DE AYRABAMBA



CONCEJO DISTRITAL DE CONCEPCION

Distrito de Concepción.- Provincia de Cangallo

AYACUCHO - PERU



ANTECEDENTES

La tenebrosa hacienda cañaveral de SAN GERMAN DE AYRABAMBA (antes San Miguel de Ayrabamba), comprensión del distrito de Concepción, de la provincia de Cangallo, del departamento de Ayacucho, está situada en las riveras del río PAMPAS, margen izquierda, lindero natural entre las provincias Cangallo y Andahuaylas (Anta Waylla), del departamento de Apurímac, y está a 2,140 metros sobre el nivel del mar.

Las tierras de Ayrabamba primitivamente eran partes integrantes del vasto territorio del AYLLU (comunidad) de Concepción. Como hacienda se formó con el advenimiento de la conquista y del coloniaje español, en la década de 1550, cuya primera dueña fue TERESA DE CASTANEDA.

Posteriormente, la tenencia de la hacienda de Ayrabamba ha pasado por manos de muchísimos terratenientes feudales que explotaron durante 364 años, hasta que en 1914 GERMAN PARODI y consorte MARIA ELODIA BASALLO DE PARODI adquirieron la propiedad sobre las tierras de Ayrabamba, por escritura de compra-venta otorgada por el Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Ica, encontrándose la hacienda en estado de remate público, después de haber terminado el proceso judicial seguido por la Casa Comercial Picasso y Hnos., por vía ejecutiva, contra Carlos Canales que representaba a la familia Alarcón quien era dueña en aquel entonces.

Cabe también recordar la historia de la tétrica hacienda de Ayrabamba la cual, según documentos de Temporalidades que se hallan en el Archivo General de la Nación, del Instituto Nacional de Cultura, estuvo en poder de los jesuitas del Colegio de Noviciados de Jesús de Lima, durante 100 años, desde el año 1685 hasta 1785. Durante ese aciago siglo la esclavitud fue más cruel y sangriento. Los jesuitas profundizaron el doloroso sistema esclavista en toda la zona del valle de Pampas, estableciendo su centro comercial de esclavos en el OBRAJE REAL de JAJJA MARKA, y según se ve en los documentos de escritura de compra-venta de esclavos, un esclavo "indio" costaba 300 pesos de ocho reales, y un esclavo negro 500 pesos. En el patio de la casa-hacienda de Ayrabamba existía un tronco del árbol de algarrobo plantado que durante el tiempo del coloniaje español ese tronco servía para colgar y azotar a los esclavos para mantenerlos humillados.

La familia Parodi Basallo, luego de tomar posesión de las tierras de Ayrabamba, implantaron su dominio feudal sobre las masas campesinas de Concepción, al tiempo que se las arrebataron sus tierras comunales de más de 1,650 hectáreas, actuando mediante la violencia y la fuerza del fusil y las bayonetas, sometiendo a la más dura explotación feudal ganonalista durante más de 60 años de dolor y lágrimas. Implantaron el sistema de trabajos obligatorios y gratuitos que consistía en que los campesinos tenían que efectuar trabajos por turnos a fin de poder efectivizar el pago por concepto de yerbajes, por pastos naturales que comen sus ganados, pastos de las tierras de la propia comunidad.

Según la ley de los señores feudales, los campesinos que tienen animales estaban en la obligación de hacer empadronar anualmente en los registros de ganados que llevan los terratenientes, bajo pena de ser sancionados con la imposición de multas y otros castigos. En los registros de ganados que lleva la hacienda existen los colores, edades, marcas y señales de los ganados: vacunos, caballares, caprinos y ovinos. Los animales de toda especie, desde el momento que aparecen preñados tenían que ser obligatoriamente empadronados. El empadronamiento, la investigación y el control estaba a cargo de Grinaldo Castillo Gutiérrez.

Mediante la realización anual de rodeos secuestraban a los animales haciéndolos recoger desde el centro del territorio de la Comunidad y lle-

....vando al corral de la hacienda procedían a un riguroso chequeo de los animales de toda especie. Con los animales que por desgracia no tenían marcas ni señales, se quedaban con ellos, y todavía a los dueños les imponían multas por ocultar la existencia de esos animales. De esta manera, anualmente se quedaban con 40 o 50 animales y con los mejores.

Esos actos de extorsión y pillaje los gamonales los ejecutaban con la activa colaboración de sus 4 o 5 lacayos incondicionales, uno de ellos es el fámulo más fiel Grinaldo Castillo Gutiérrez, quien antes de ser empleado de la Oficina de Correos de Concepción, era empleado de la familia Parodi Basallo. El se encargaba de efectuar anualmente el censo de los habitantes del distrito de Concepción con todos sus animales; pero sucede que Castillo en el padrón que elaboraba hacía aparecer a los campesinos - que no tenían ni un solo animal. Lo hacía así para esgrimir su venganza contra los campesinos que no cumplían con su asistencia a los trabajos que él ejecutaba en sus chacras en el pueblo, o faltaron en llevar leñas a su casa o no le han saludado. De esta manera los campesinos resultaban ser víctimas de la más negra injusticia. Las sanciones coactivas y reprimendas les aplicaban severamente con las leyes del feudalismo.

Por la ironía del destino los campesinos nunca alcanzan la justicia de los abusos de que son víctimas, porque la justicia es propiedad privada de los terratenientes. Frente a esta realidad los campesinos han comprendido que el único camino es organizarse y hacer justicia con sus propias manos, no hay otro camino.

La hacienda de San Germán de Ayra-bamba ha sido y es un reducto de la más negra explotación feudal gamonalista, donde los campesinos trabajan de sol a sol por un salario de hambre, y en donde se les niega sus derechos y beneficios sociales acordados por la ley de la nación. En la hacienda solo rigen las propias leyes de los gamonales, del señor feudal dueño de cielo y tierras. Como los terratenientes son dueños absolutos de la sinietra maquinaria del poder del Estado, responden con ferocidad y violencia a la justa reacción de los campesinos y el pueblo explotado que no quieren seguir viviendo en la misma condición de siervos y esclavos.

A partir de 1915, con los nuevos dueños de Ayra-bamba, nuestra Comunidad Campesina viene sosteniendo una constante lucha, tanto en el terreno legal como en lo político contra la violencia de la explotación que hace más de 60 años viene ejerciendo los terratenientes de Parodi (estos son de procedencia italiana). De esas luchas existen documentos en la Corte Superior de Ayacucho y en las dependencias ministeriales.

Es de recordar los sucesos registrados en los aciagos años 1958-1961 y 1963, donde nuestra Comunidad ha sido masacrada y decenas de campesinos perseguidos y encarcelados por obra y gracia de los once hacendados del valle de PAMPAS que inventaron acusaciones fabulosas no sólo contra Concepción, sino también contra Jajja-Marka y Pako-Marka, haciéndolos aparecer como invasores de 11 haciendas. Todas las denuncias acusatorias siempre las preparan en contubernio con sus cancerberos, sus minados lacayos que les sirven de sostén en la consumación de sus protervas acciones contra un pueblo indefenso.

El hecho de violencia que efectuaron los terratenientes ABEL ALFARO PACHECO, MAXIMO PACHECO LOAYZA, ALFONSO MARTINELLI VIVANCO y CESAR PARODI BASALLO, de las haciendas: Mejorada, Oggenay, Jollpa y Ayra-bamba, respectivamente, fue el 18 de abril de 1958, a las 3 de la madrugada, utilizando efectivos de las fuerzas represivas, sus herramientas imprescindibles de explotación, y con la activa colaboración de ellos, tomaron por asalto y a mano armada a la población que se encontraba tranquila en la quietud de la noche envuelta en sueño.

Mientras que los asaltantes, en la oscuridad de la noche, incursionaban en las casas, violentando las puertas y blandiendo sus armas de fuego maltrataban a sus moradores, los lacayos ya indicados iban de casa en casa haciéndolos desertar e incitándoles a salir a la plaza, armados de cu chillos, palos y hondas, porque unos ladrones habían entrado al pueblo, hay que agarrarlos. Los lacayos Raúl Agüero, Grinaldo Castillo y Joaquín Chávez, desempeñaban cargos de autoridad vitalicia, tenían mando sobre el pueblo para hacerlos novilizar, y luego decir que los "indios" se habían novilizado de noche para atacar a los policías. Así fue como implementaron la

///..

...siniestra acusación contra nuestra Comunidad por ataque a la fuerza armada.

Los efectivos policiales actuaron disfrazados de civil, llevaban pantalones de bayeta, ojotas, ponchos y sombreros, los mismos que fueron proporcionados por los lacayos antes mencionados.

El asalto al pueblo de Concepción había sido preparado, meses antes, con habilidad y estrategia por dichos terratenientes en su vano intento de poder aplastar a la Comunidad que venía afrontando con ventaja al juicio civil de deslinde seguido por el terrateniente Abel Alfaro Pacheco que ha usurpado más de 300 hectáreas de tierras comunales; pero él en ese proceso judicial estaba perdiendo terreno habiéndose metido en un callejón sin salida. Es por eso, Abel Alfaro Pacheco, en vista de su inninente fracaso, buscó el apoyo de otros terratenientes para ultrajar a nuestra Comunidad sumiéndola en un abismo de la injusticia y el terror ganonalista. Testigos de cargo eran los mismos lacayos que hicieron esfuerzos por sacar a los campesinos de sus casas a la plaza. El lacayo Joaquín Chávez Gonzáles, Alcalde Municipal en ese entonces, en el momento del asalto hizo repicar las campanas de acuerdo con la determinación del plan en la reunión que tuvieron en la casa de Raúl Agüero Alfaro, en la mañana del 17 de abril-58, día en que los efectivos policiales fueron del fundo Mejorada disfrazados de ganaderos y acompañados por Abel Alfaro P.

NUEVA ESCALADA DE LA REPRESION CAMPESINA

El pueblo del distrito de Concepción, durante la época del coloniaje - español y de la república, ha sido escenario de una larga historia de luchas frente a la violencia de la explotación y opresión ganonalista. Actualmente nuestra Comunidad está sufriendo la arremetida de los terratenientes CESAR PARODI BASALLO y CARLOS PARODI DONAYRE, quienes cumpliendo su rol de acciones de violencia, en su afán de perpetuar la explotación feudal en la hacienda Ayrabamba, han desatado una feroz represión de los campesinos de los pueblos de Concepción, Chakári, Waranjáyogg, San Pedro de Tantar y Manzanáyogg, en respuesta a su justa reacción por liberarse de la ancestral explotación ganonalista.

A las cero horas de la noche del 15 de julio de 1980, CESAR PARODI BASALLO, capitaneando a 12 efectivos (GC.) de sus instrumentos de explotación feudal y con la activa colaboración de sus fieles cancerberos: GRIMALDO CASTILLO GUTIERREZ, DEMETRIO GUTIERREZ FLORES, PAULINO PADILLA MARTINEZ y VICTOR LLAMOJHA MITMA, y apoyados por las mujeres Constanza Ochoa Puklla, Alejandra Mallki Rondinel y Donatilda Llanojha Mitma, tomaron por asalto al pueblo de Concepción, en acción de verdaderos enemigos del campesinado, irrumpiendo violentamente en las casas destrozaron las puertas y destruyeron los servicios de casa y los depósitos de los cereales para luego revolverlos pisoteándolos en la tierra. Y luego de maltratar a los moradores y saquear sus humildes pertenencias tales como dinero, artefactos eléctricos, monturas, bridas, herramientas de trabajo, ropas de cama, vestidos, hasta platos y cucharas, apresaron a los campesinos (hombres, mujeres y menores de edad), llevándolos previamente a la casa de Demétrio Gutiérrez F., donde los han sometido a maltratos y torturas (vejaciones y humillaciones moral y física, golpes con varas, puñetazos y patadas en las partes más vitales del cuerpo, colgaduras con las manos amarradas hacia la espalda, echándoles ahí molido en los ojos, nariz y la boca, y los revolcaban sobre las espigas de cactus.

El reparto de las cosas saqueadas a los campesinos, hicieron en la casa de Demétrio Gutiérrez F. entre Parodi y sus lacayos. En dicha casa, todos los lacayos, horas antes estuvieron esperando la llegada de dicho ganonal que iba de la hacienda Ayrabamba llevando en su camión a 12 miembros de las fuerzas represivas, principales herramientas de explotación del hombre por el hombre.

Al amanecer del 16 de julio-80, los 8 campesinos que fueron apresados, entre ellos dos mujeres y dos menores de 12 años, fueron llevados primero al puesto de la guardia civil del distrito de Ocros, de la provincia de Huanuanga, luego al puesto de la 9na. Comandancia de la G. C. de la ciudad de Ayacucho. En dichas dependencias policiales han sido salvajemente golpeados y torturados durante varios días y sus noches, actuando en ello los elemen-

...tos del gamonalismo bajo el mando y dirección del gamonal César Parodi.

Días después, la banda de malvados, perros falderos de Parodi, tuvieron la osadía de efectuar nuevos asaltos y saqueos a las casas de los campesinos llevándose todas sus pertenencias, dinero, artefactos eléctricos, herramientas de trabajo, carneros, chivos y gallinas, quitándoles bajo amenaza de ser victimados si ellos enfrentasen resistencia. Se les arrebataron sus documentos personales y otros documentos de valor y los quemaron en la presencia de los agraviados. De esta manera sometieron a los pueblos del distrito en el abismo del terror y zozobra. Campesinos quienes por desesperación no podían ir a trabajar en las chacras de los perros de Parodi eran denunciados como "agitadores", "terroristas". Estas palabras se las han conseguido de por ahí como herramienta útil para mortificar a los campesinos con la abyecta finalidad de someterlos a la resignación impuesta por los terratenientes.

APRESAMIENTO DE LOS CAMPESINOS DEL PUEBLO DE CHAKARI

La escalada de la persecución, detención y torturas a los campesinos se continuaron con ensañamiento y sadismo, bajo la sombra fatídica del gamonalismo del valle de Pampas, cuyos cancerberos encabezados por el tristemente célebre GERNALDO CASTILLO GUTIERREZ, la macabra determinación, para apresar a los campesinos del pueblo de Chakari, la tomaron en la reunión que tuvieron en la casa de Castillo en la noche del 23 de julio-80, reunión en la que estaban presentes los lacayos CECILIO GUTIERREZ OCHOA, TEOFILO GAMBOA RODRIGUEZ, NARCISO OCHOA CISNEROS y JULIAN TALA AYALA, provenientes de Chakari. Fue así como el 24 del mismo, en la tarde, fueron a Chakari la banda de malvados de Concepción antes mencionados, llevando como peones a Pablo Quispe Soca, Adrián Gallegos Sullka, Eduardo Bellido Pavillo, y en acción conjunta con los mencionados judas iscaríotes de dicho pueblo, apresaron a cinco campesinos a quienes luego de golpearlos fuereamente se les arrebataron todas sus pertenencias, como herramientas de trabajo, vestidos, artefactos eléctricos, dinero, carneros, gallinas y chivos. Dejaron desprotegidas todas las cosas de la casa y los depósitos de cereales a los que revolviaron pisoteándolos en la tierra. Fue como una calamidad que sumió al pueblo en el terror y zozobra.

Ya en la noche los detenidos fueron llevados al pueblo de Concepción, donde también han sido nuevamente golpeados con salvajismo y crueldad por todos los lacayos del gamonal Parodi. Más sádicas en golpear eran las mujeres endemoniadas antes mencionadas, quienes con palos y piedras les golpearon hasta dejarlos sin sentido.

Habiendo ya dado las cuatro de la madrugada del día 25 de julio-80, los detenidos han sido llevados hasta la hacienda de Ayrabamba por los mismos perros de los gamonales, y los entregaron a los Parodi, quienes procediendo con sadismo los hicieron maltratar y torturar con sus elementos de explotación (guardia civil) destacados en la hacienda. A los campesinos los sometieron a toda clase de torturas y flagelaciones con el cuerpo desnudo dentro de la puerta de naranjas, durante un día y una noche.

Los gamonales, después de saciar su furia de fiera salvaje, a sus víctimas los llevaron hasta la ciudad de Ayacucho, conduciendo siempre en su camión. Ya en la 9.ª. Comandancia de la G. C., nuevamente han sido sometidos a procedimientos de torturas física y psicológica, siempre bajo el mando del sádico César Parodi, luego los hizo encarcelar en la provincia de Cangallo.

LA CACERÍA HUMANA EN CONCEPCION NO CESARON

Después de las primeras detenciones, la cacería humana en los pueblos del distrito, se continuaron con más ensañamiento salvaje a cargo de la banda de malvados de Concepción y de Chakari, quienes por servir y defender a los bastardos intereses de los explotadores, se han transformado en bestias salvajes enemigos de sus pueblos y de sus hermanos de clase. La horda de malhechores de Chakari encabezados por el furibundo Cecilio Gutiérrez Ochoa, venían actuando bajo la consigna del grupo que dirige el fracasado candidato al parlamento SATURNINO PAREDES MACEDO. Estos

enemigos del campesinado no sólo sirvieron y sirven en la actualidad de espías y pajes de la policía (herramientas de la explotación), sino que saquean los hogares humildes, apresan y torturan a los campesinos que no se someten a su subordinación ni piensan igual que ellos, utilizando los mismos métodos de los policías, finalmente entregan a los gamonales o a la policía haciéndoles creer que son "comunistas". Así es como actúan estos miserables perros falderos de los gamonales mostrencos enemigos del campesinado, y es así como llegaron apresar a 38 campesinos, 11 de los cuales quedaron encarcelados hasta el juicio oral que se llevó a cabo en los meses setiembre y octubre de 1981, en la Corte Superior de la Injusticia de Ayacucho. Concluida la audiencia oral, 9 campesinos quedaron injustamente sentenciados, hecho por el que la defensa planteó la nulidad de sentencia, en vista de que el Tribunal dió la resolución de sentencia en forma injusta y dolosa en flagrante violación a los principios de la Constitución Política del Estado y de las leyes vigentes, puesto que no existía ninguna prueba fehaciente del hecho que se les imputaba ni acusación formal por parte de los hacendados de AYRABAMBA, César Parodi Basallo y Carlos Parodi Donayre, pues ellos no han seguido presentando acusaciones ni mucho menos pruebas de cargo. La sentencia dictada sólo responde a maniobras políticas que los elementos lacayos antedichos que tienen intereses creados, han venido tramando bajo la generosa cobertura de las influencias gamonalistas con que cuentan dentro del marco de la actual coyuntura política. Ellos, utilizando la mentira y la calumnia, venían enviando continuamente cartas y oficios a las dependencias ministeriales y a parlamentarios suplicándoles a fin de que ellos no permitiesen a que las autoridades judiciales de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho dieran libertad a los detenidos.

La camarilla de malvados proceden así para atemorizar y humillar a los campesinos por el hecho de que ellos en las asambleas comunales venían planteando la rendición de cuentas a la Comunidad sobre el estado de los fondos económicos de ella, esos fondos ellos mantienen en su poder desde hace muchos años, debido a que ellos, por ley del gamonalismo, eran autoridades vitalicias. A la exigencia de los campesinos, Grimaldo Castillo y su camarilla respondían, diciendo, que ellos no tenían por qué rendir cuentas a los "indios". Hace muchos años, la institución de los residentes en Lima les mandaban cierta cantidad de dinero destinados a las obras de la construcción de la carretera a Concepción, pero la Comunidad matriz no tiene conocimiento del monto total del dinero enviado por el Centro Social de Concepción, toda vez que la construcción de dicha carretera se ha venido haciendo mediante las tradicionales formas de trabajo comunal. Por eso con justa razón los comuneros tanto de Concepción como de los 9 anexos los cuales haciendo muchos esfuerzos en lo posible contribuyeron a los trabajos comunales en la ejecución de dicha obra, venían exigiendo a que las autoridades locales, jefaturados por Grimaldo Castillo, les dieran informe sobre el paradero de ese dinero, pero Grimaldo Castillo y su recua de rastros, a los campesinos quienes más protestaban en las asambleas, ya los tenían estigmatizados para denunciarlos cuando llegase el momento oportuno. Así lo han hecho en su creencia de poder acallar al campesinado para de esa manera eludir la sanción a que se han hecho acreedores por defraudar los fondos económicos del pueblo. Es de advertir que Grimaldo Castillo desde hace muchos años venía obteniendo pingües ganancias con el dinero del pueblo, dando préstamo a personas pudientes así como también a personas indigentes con 20 y hasta 40 por ciento de intereses, y cuando los prestatarios no podían pagar en el plazo improrrogable se les quitaba sus chacritas, vacas y carneros para hacer con ellos un sórdido negocio.

Por otro lado, la camarilla de elementos indeseables, encabezados por Grimaldo Castillo y Cecilio Gutiérrez, luego de crear situaciones de terror y zozobra en el campo, empezaron enviar continuamente a las dependencias ministeriales y policiales, las relaciones de los habitantes de los pueblos del distrito acusándoles de "agitadores", "terroristas", para luego perseguirlos amenazándoles de muerte o desaparición. Para dejarlos tranquilos les exigían que les pagasen con novillos, carneros y dinero prometiéndoles hacer borrar sus nombres existentes en los ministerios y dependencias policiales. Mediante el chantaje han venido extorsionando a los indefensos campesinos y así obtuvieron buenas ganancias. Estos miserables que las autoridades presentan como los ángeles de la guarda, no conformes con tales abu-

///...

...sos cometidos, hicieron violar con varios "sinchis" a una niña de 12 años estando en su cabaña ubicada en la parcialidad de SANTA RITA, compresión del pueblo de Chakári. La menor es hija del campesino Alfredo Hí nostroza Palomino, un anciano quien hasta la actualidad sigue recluso en la ergástula penal de "El Frontón".

Es de recordar la negra trayectoria de Grimaldo Castillo. Todas las maldades cometidos por él el pueblo no olvida y nunca olvidará. En 1952, premunido del cargo de Teniente Gobernador, utilizando el cuento de preparar comida para el Inspector de Educación de la provincia de Cangallo que en ese entonces se encontraba de visita en el pueblo, permaneciendo sólo un día, dicho elemento mediante la violencia se les arrebató a los campesinos sus animales, llegando a recoger 20 carneros, 27 chivos y 35 gallinas, además papas, quesos y huevos. Pero el Inspector a tantos animales no ha comido, sino que Castillo ha hecho su buen negocio. Como este hecho constituye un atropello y abuso de autoridad, los campesinos agraviados presentaron la denuncia ante el Ministerio de Gobierno, en ese entonces, sin embargo los agraviados no han alcanzado la justicia debido a que Castillo era un fámulo fiel de los explotadores propietarios de la justicia. Los campesinos, comprendiendo esta dura realidad, no tienen otra alternativa que hacer la justicia con sus propias manos.

Es así que Grimaldo Castillo, últimamente fue ejecutado en la plaza pública, a pedido de la Comunidad porque ya había llegado el momento histórico previsto por las leyes objetivas del mundo. Cuando la situación se hace imposible de soportar los campesinos se ven obligados a tomar de terminaciones drásticas contra sus enemigos que existen en el mismo pueblo, sirviendo y defendiendo a los intereses de los enemigos de las masas campesinas.

En 1981, Carlos Parodi Donayre, para hacer comer a los efectivos de la G. C. sus efectivos de opresión, destacados en la Hda. Ayrabamba, se apoderó de dos toros de los campesinos FRANCISCO QUINTANILLA CARDENAS y de FRANCISCO PIZARRO MENDOZA. Los animales fueron abaleados en el paraje de Puka Orjjo Pampa. Los agraviados se quedaron callados por temor de ser denunciados como terroristas.

Anteriormente se apoderó de una mula propiedad del campesino Máximo Alarcón Cárdenas, más cuatro burros de varios comuneros de Chakári, cuyos dueños no pueden acudir en demanda de justicia cuyas puertas para los pobres se encuentran cerradas, y permanecerán cerradas hasta que los propios campesinos las abran con sus propias manos, sólo así terminaremos con la injusticia, los abusos y ultrajes, conculcación de nuestros derechos y la explotación feudal gamonalista y la opresión imperialista. Solamente llevando adelante la lucha de mayor nivel nos liberaremos de la dura explotación feudal gamonalista que venimos sufriendo desde la caída de nuestro Estado Imperial de Tawantín Suyu.

Ultimamente, Daniel García Oré, habiéndose unido con otros lacayos de su misma calaña, viene aterrorizando a nuestra Comunidad, a cuyas autoridades las ha denunciado con el desgastado cuento de que son "terroristas", por el hecho de la Asamblea Comunal ha tomado medidas pertinentes para impedir a sus burdas pretensiones de adueñarse de más de 2 mil hectáreas de tierras comunales despojando a otros comuneros de su pertenencia posesoria. Este individuo tiene el desparpajo de decir que él se hará pago con las tierras de tal extensión por el hecho de que su padre Federico García Barbieri, dice, había obsequiado a la iglesia del pueblo: una campana grande, un melodio (armonio) y una corona de oro al formarse el actual pueblo de Concepción; pero el pueblo fue fundado todavía en el año 1568. Por esa falsa denuncia, en tres oportunidades han sido apresados y torturados en las dependencias policiales de Ayacucho, las autoridades: Paulino Ayala, Alcalde Municipal; Germán Paitán y Félix Quispe, jueces de paz; y, Julián Tupia, Gobernador.

De todas las maldades que vienen cometiendo contra nuestro pueblo, los "amarillos" lacayos de los explotadores jamás tendrán perdón, pagarán muy caro de las lágrimas y los sufrimientos que les han causado a los campesinos.

Cangallo, junio de 1982

¡ABAJO LA REPRESION! ¡MUERAN LOS ENEMIGOS DE LOS POBRES! ¡VIVA LAS LUCHAS CAMPESINAS y DEL PUEBLO EXPLOTADO QUE DESARROLLAN CONTRA EL HAMBRE, LA MISERIA y LA DESOCUPACIÓN!

In Forma de la Comunidad de
Sor en Sorco el día 3 de
marzo se Formo el Comité
de Auto Defensa de los Campesinos
de la comunidad de Sorco
del Distrito de Cayllurqui
y tenemos lo siguientes
problemas

- 1- el problema de recursos naturales
el gamonal llamado macario
gomes a usurpado nuestros
tierras y comete una
serie de tropiezos como
por ejemplo no quite nuestros
ganados, por lo tanto queremos
la Ayuda de los compañeros de
campesinos
- 2 Tenemos el problema de nuestro
carretera que no está concluido
- 3.1 tenemos no tenemos postato
Sanitaria Estamos total mente
olvidados
- 5 Queremos ver como camueto
legal de nuestro comité
- 6 queremos al Respeto de precio
de nuestros productos agrícolas

Sorco
de 1980
Secretario
General
Salvador Puma

18 de Marzo
Secretario de
Defensa Justino
Candia

por el periódico
la voz campesina

Informe de
La Federación Distrital de Cusco
Comunidad Campesina (TOTORA)
 C. Nuestros conciudadanos de nuestra
 realidad nacional más aún
 en este momento en la que este
 gobierno militar llama a
 elecciones generales para
 el mes de mayo de 1980. nosotros
 los que enarbalamos nuestro
 programa del gobierno Popular
 Revolucionario; pero nosotros
 conscientes que en 8 meses
 no podemos enarbalar
 este gobierno Popular
 Revolucionario, por que ella
 conseguimos con los
 Armas en la mano, además
 este camino es difícil, pedregoso.
 por esta razón planteamos
 una plataforma de un
 Frente Único de Exquisi-
 das, para ponernos al frente
 de los partidos reaccionarios
 como es el Apra, P.P.C., A.P., P.
 y las pretensiones de

de Continuar de morales
 Bor mude, por estas razones
 en el distrito de Maricao se ha
 formado nuestra Federación
 Distrital de Campesinos Maricao
 con 8 bases hace muy por
 delante en los últimos días
 de agosto. con los siguientes
 programas: 1) La Lucha por un gobierno de F.D.C.C.
 2- Carretera a todos los Comunida-
 des del Distrito de Maricao,
 3- Mejores precios para los produc-
 tos agrícolas.
 4- Asesoramiento técnico a las
 comunidades campesinas.
 5- Postos médicos
 6- Apoyo en su programa y plata-
 forma de Lucha de F.D.C.C.
 7- ~~Apoyo~~ Apoyo a la Lucha de GUT
 también Denuncio a Juan
 Antonio Moya, Por acuerdo de
 la Federación Distrital de C. Maricao
 Quien viene explotando a los
 Pobres Campesinos, Que esta cobran-
 do por una Misa \$1500- a \$3000-
 sobes oro, igualmente las autoridades

Distritales tambien Explotan
En el Apoyo de dos Partidos
Reaccionarios APRA - PP - PPC -
Abosos Enderectos.

VIVA LA SUTEP

" " LA LUCHA-CAMPESINA

" " de C.E.P.

ABAJO EL Gobierno Militar

nte
I.L. quinda



Antonio Quispe

ep

Comisión Nacional de Derechos Humanos

RECIBIDO

Lima, 18 de agosto de 1980

Señor
ANDRES LUNA VARGAS
Secretario General de la
CONFEDERACION CAMPESINA DEL PERU
Jr. Huancavelica 110-Of.4
LIMA

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente hacemos llegar a Ud. copia del informe referido a las invasiones de tierras de las Comunidades Nativas en la Zona del río Ene. Este documento ha sido entregado al señor Ministro de Agricultura y Alimentación, Sr. Niels Erickson, el día 15 de agosto de 1980.

En esa oportunidad, el Señor Ministro acordó incorporar los problemas de tierras de la región del Ene y Tambo a una comisión que estudia diversos problemas de tenencia de tierras en la Selva Central. Igualmente, acordó dar atención preferente y trato prioritario a la titulación de las Comunidades Nativas Campa de los ríos Ene y Tambo de la provincia de Satipo en el departamento de Junín.

Como se explica en el Informe adjunto, la situación de los derechos Campa a la tierra están siendo lesionados por el continuo ingreso de invasores así como por las empresas forestales que han obtenido contratos de exploración en áreas que pertenecen a las Comunidades. Pensamos que la solidaridad y apoyo que Ud. pudiera brindar a las Comunidades Campa resultarán fundamentales para la defensa de sus derechos.

Agradeciendo su colaboración, nos despedimos atentamente,

COMISION NACIONAL DE
DERECHOS HUMANOS

Walter

Alfredo Pastor B.
Sub-Secretario Ejecutivo

AP/ac.

8

INFORME REFERIDO A LAS INVASIONES DE TIERRAS
EN LA ZONA DEL RIO ENE

Presentado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.-

En el mes de Junio de 1980 la Comisión Nacional de Derechos Humanos tuvo conocimiento a raíz de pronunciamientos públicos y de diversos documentos, que se estaban realizando invasiones de colonos en tierras de comunidades Campa de los ríos Ene y Tambo. La llegada a Lima de una delegación de comuneros nativos del río Ene confirmó la gravedad de la situación, que fue expuesta mediante una conferencia de prensa convocada por tal delegación.

CONADEH consideró necesario poder contar con información más extensa sobre los acontecimientos denunciados, para lo cual estableció comunicación con el Centro de Investigación y Promoción Amazónica (CIPA) que, según era de conocimiento público, había suscrito un convenio con el Ministerio de Agricultura y Alimentación para titular las comunidades Campa de la región. Sugerimos a CIPA realizar un viaje a la zona en compañía de periodistas y otras instituciones que trabajan en la Amazonía peruana.

Tanto el Centro de Investigación y Promoción Amazónica como COPAL Solidaridad con los Grupos Nativos aceptaron formar parte de la Comisión y se consideró la necesidad de incluir a los señores periodistas de "The Lima Times" y "El Diario de Marka", por ser ambas las publicaciones que habían mostrado, hasta el momento, mayor interés por el desarrollo de los acontecimientos.

Objetivos del viaje a la zona.-

- Recoger directamente la información sobre las características del conflicto producido.
- Entrevistarse con las autoridades políticas responsables.
- Conocer directamente las versiones de los comuneros Campa y de los colonos asentados en las márgenes del río Ene.

Descripción del problema.-

El pueblo Campa constituye uno de los grupos nativos más numerosos de la Amazonía peruana, sus aproximadamente cuarenta y cinco mil miembros comparten una lengua, una cultura y una historia semejante. Esa historia está marcada, en los últimos decenios, por el paulatino desplazamiento que han sufrido merced a las diversas formas de despojo territorial de que han sido víctimas. Así, la región de los ríos Perené, Chanchamayo, Apurímac, Ene, Tambo, Pichis, Pachitea, Bajo Urubamba, la región de Satipo y el Gran Pajonal, que era la tradicionalmente ocupada por este pueblo, se ha visto reducida básicamente a las cuencas de los ríos Ene, -

Tambo y Pichis. Actualmente no existe ningún territorio Campa -- que no haya sufrido la invasión de colonizadores espontáneos quienes, comunmente, han obligado a las comunidades a retirarse hacia otras áreas.

Los derechos de propiedad que este pueblo, como otros de la -- amazonía, tiene sobre las tierras que ocupan se estableció en diversos dispositivos legales durante la República. Con la expedición del D.L. 20653, en Junio de 1974, se estableció el derecho -- de las comunidades nativas a contar con títulos de propiedad. El mismo derecho es reconocido por el dispositivo legal que derogó -- el D.L. 20653, el D.L. 22175 que recogía los principios de inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad de las tierras tituladas a favor de las comunidades nativas.

El artículo 163 de la Constitución Política del Perú (1979), -- consagra igualmente los derechos comunales de propiedad sobre las tierras que ellos ocupan. Por otra parte, la legislación forestal establece el principio de que las tierras con aptitud forestal que se hallan ubicadas en el perímetro territorial de una comunidad nativa serán explotadas con fines comerciales únicamente por la comunidad.

Una de las zonas que se halla sin la respectiva titulación es precisamente aquella en la que el pueblo Campa está asentado. Este hecho posibilita que se re licen continuas invasiones; así tenemos que:

- a) En mayo de 1979 colonos provenientes de Ayacucho ingresan a -- cinco comunidades del río Ene, afectando especialmente a la comunidad Cutivireni la que, gracias a las gestiones de los misioneros franciscanos, logra el reasentamiento de los colonos.
- b) El río Tambo recibe el impacto de las invasiones cuando la -- "Cooperativa de Satipo" (COSAT), dedicada al cultivo de café y otros productos, solicita una concesión sobre 500,000 Has., a pesar que tal concesión es denegada, en setiembre de 1979 ingresan 20 colonos amparados por el subprefecto de Satipo de aquella época. La Comunidad Campa Poyeni rechazó las amenazas del subprefecto y logró el retiro de los colonos.
- c) La regularización de la tenencia y propiedad en la cuenca de -- los ríos Ene, Tambo y Apurímac se hacía cada vez más prioritaria. Por ello, en Agosto de 1979, la Dirección Regional Agraria VIII y el Centro de Investigación y Promoción Amazónica -- (CIPA) suscriben un convenio tendiente a la ejecución de los trabajos necesarios para lograr la titulación de las comunidades de los ríos Ene y Apurímac, convenio que posteriormente se ampliaría a siete comunidades del río Tambo.

Es así como, el 23 de agosto de 1979, personal destacado de la Dirección Regional Agraria ingresa al río Ene para realizar --

los trabajos de linderamiento, los cuales concluyen en febrero de 1980 con la aprobación de los planos demarcatorios realizados por la Dirección Regional Agraria VIII. Durante la realización de los trabajos que efectuaban las brigadas de campo se produjeron invasiones a las comunidades de Quempiri, Quiteni, Cachingari y Cutivireni. Tales invasiones las produjeron, desde el 20 de agosto, colonos que se agrupaban bajo la denominación de "Cooperativa Santo Domingo". Ante esta situación, la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural notificó a los invasores para que abandonaran las áreas ocupadas, acatándola únicamente algunos de ellos.

- d) En Diciembre de 1979, la cooperativa en formación "Selva Virgen" realizó una invasión a las comunidades Chimpechariato y - Centro Tsomabeni -sector de Coriri y Yaviro-. Previamente, -- los socios de esta empresa habían sido desalojados por los mis mos nativos de las tierras de la Comunidad Quempiri.
- e) Un conjunto de diez familias, bajo la denominación de "Primavera" invade en febrero de 1980 la comunidad Quempiri.
- f) La Sociedad Agro Industrial llamada "Selva de Oro" integrada - por 160 socios, entre campesinos sin tierra de Ayacucho, obreros despedidos, desempleados, vendedores ambulantes, algunos profe sionales y ex-empleados estatales, invaden los terrenos de la comunidad de Quempiri en el mes de febrero de 1980. Además, - han solicitado la entrega de 16,000 Has. al Ministerio de Agri cultura y Alimentación y esperan recibir pronto el arribo de - nuevos socios.

A los diversos problemas creados por la presencia de las emp resas de colonización en tierras campa, se añaden los pedidos de em presas madereras para obtener, sobre las mismas tierras, contra tos de extracción forestal. Una de tales empresas es la Sociedad Anónima "Forestal Apurimac" cuyo contrato de exploración y evalua ción de recursos forestales se superpone, en parte, a tierras de- limitadas en favor de comunidades Campa del río Ene.

Forestal Apurimac S.A. suscribe el 6 de noviembre de 1979 -cuando ya estaban concluidos los trabajos de campo de las brigadas de linderación de las comunidades del río Ene- un contrato de recu rsos forestales de exploración y evaluación basado, entre otros do cumentos, en el Informe Técnico N° 026-79-RAAR-D2-VIII-H de la -- Sub-Dirección Forestal y de Fauna de Huancayo.

El informe preparado por la Sub-Dirección de Reforma Agraria de Huancayo sostiene que: "no existen poob lemas de tenencia de tie rras, existiendo solamente dos comunidades nativas conformadas -- por grupos pequeños de familias que ocupan áreas reducidas a cult ivos debido a que su principal actividad es la recolección de es pecímenes, caza y pesca con fines de alimentación" (Informe N° 02-79-FASA, dirigido al Ing. Gonzálo Bravo Mejía; Director de la Re gión Agraria VIII, Huancayo).

Resultan alarmantes las características del documento mencionado, ya que se obtiene luego de un "vuelo aéreo de inspección" sin haberse realizado trabajo de campo alguno. Aún así, el informe reconoce la presencia de comunidades nativas en parte del territorio solicitado, minimizando su población y queriendo mostrar que son reducidas las áreas que ellas dedican al cultivo. Si bien -- era obligación del representante del Ministerio el cautelar, bajo responsabilidad, los derechos de los habitantes nativos del lugar, el documento preparado no salvaguardaba tales derechos. Finalmente, el informe al reconocer que la actividad de subsistencia fundamental era "recolección de especímenes, caza y pesca con fines de alimentación" (como argumento para considerar el menor número posible de hectáreas de utilidad agropecuaria) esclarecía la gravedad de la responsabilidad del Ministerio de Agricultura y Alimentación quien, conforme al artículo 10 del D.L. 22175 debía "garantizar" la integridad de la propiedad territorial de las Comunidades Nativas y demarcar a su favor "Cuando hayan adquirido carácter sedentario, la superficie que actualmente ocupan para desarrollar sus actividades agropecuarias, de recolección, caza y pesca".

El informe preparado por la Sub-Dirección Forestal y de Fauna de Huancayo (Nº 122-79-SDFF-VIII-H) sobre el estudio de un "plano del área solicitada establecía que 62.3 Has. tienen aptitud agropecuaria. Sin duda alguna, la situación técnica es de tan dudosa calidad que la Dirección General Forestal y de Fauna constata que la superficie con aptitud agropecuaria era de 8,125 Has. De manera que, son únicamente éstas 8,125 Has. las que se restan de las 97,050 Has. solicitadas en abril de 1979 por la empresa y con --- ello FASA obtiene un contrato de exploración y evaluación de recorridos forestales sobre un área de 88,925 Has. superponiéndose en casi toda su extensión a las tierras ya linderadas en favor de las comunidades Campa, Centro Tsomabeni y Tres Unidos de Matereni, teniendo en cuenta que la comunidad Centro Tsomabeni agrupa a las comunidades Yaviro, Coriri, Tibeni, Centro Tsomabeni, Boca Tsomabeni, Anapate y Tingabeni, con aproximadamente 97 familias; y la comunidad Tres Unidos de Matereni incluye a las comunidades Chichireni, Matereni, Alto Anapate, con 68 familias Campa; y calculando muy prudentemente que cada familia consta de únicamente cinco miembros, se han afectado los derechos de ochocientos veinticinco personas que, como ya hemos indicado, fueron calificados de "grupos pequeños de familias".

Evaluación del Problema.--

Después de haber estado en el lugar de los acontecimientos tenemos mayor cantidad de elementos para comprender la situación creada en su integridad.

En primer lugar, señalamos el clima de violencia que viven am-

bos grupos -nativos y colonos-, en el cual sólo falta que se de -- un pequeño detonante para que este clima estalle. Los nativos -- son constantemente amenazados por los colonos, quienes cuentan -- con explosivos y armas de fuego; ante las amenazas los grupos nativos se están preparando para cualquier ataque.

Indudablemente, no sólo las amenazas y las armas son las que -- han creado el clima de violencia, sino el hecho de la presencia -- física de los colonos en tierras campas ha violentado la vida del grupo comunal.

Con esta invasión, se está violando el artículo 17 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la cual se dice: "toda persona tiene derecho a la propiedad individual y colectiva. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad", y también lo estipulado en la nueva Constitución, en el artículo 163 "las tierras de las Comunidades Campesinas y Nativas son inembargables e imprescriptibles. También son inalienables, salvo ley fundada en el interés de la Comunidad y solicitada por una mayoría de los dos tercios de los miembros calificados de ésta, o en caso de expropiación por necesidad y utilidad públicas...".

Además, la gravedad de esta violación es mayor si tenemos en -- cuenta que está en juego la supervivencia de las Comunidades Campa de la zona del río Ene concretamente y de la selva central. Ya que estos grupos nativos vienen sufriendo desde hace muchos -- años el despojo permanente de sus territorios en aras de la colonización y explotación de la selva peruana; proceso del cual las Comunidades Campa del río Ene y Tambo no habían sido, hasta ahora, afectadas.

Por otra parte, la vida comunal ha sido modificada en sus pautas de comportamiento diario al tener que vivir dentro de un clima de violencia psicológica, clima que se observa, por ejemplo, -- cuando los nativos no pueden visitar a sus familiares porque los colonos les impiden el paso con amenazas e, igualmente cuando los niños que viven en el poblado en el que se ubica la escuela no pueden visitar a sus padres porque entre ese poblado y sus casas se han ubicado colonos que los atemorizan. Además, se ha alterado -- el proceso de trabajo y organización de la comunidad, pues ella -- tiene que enfrentar los nuevos problemas que los colonos han creado.

Teniendo en cuenta la situación económica de algunos colonos, nosotros reconocemos que han recurrido a la colonización de la -- selva como una salida a su situación de marginados, subempleados, desempleados, campesinos sin tierra o afectados por la sequía del norte; ellos están en el derecho de buscar una alternativa a sus problemas sociales y económicos. Pero pensamos que el intentar -- la vía de la invasión de tierras, como mecanismo de solución, -- trasgreda un derecho histórico y legalmente reconocido de los Campa.

Posibles Soluciones.--

La Comisión Nacional de Derechos Humanos y quienes han integrado la delegación que ha recorrido el río Ene ha acordado postular las siguientes soluciones al problema planteado:

a) El principio fundamental que debe y es obligación del Estado - tutelar, es aquel referido a los derechos territoriales de las comunidades nativas de la Amazonía peruana, constituyendo tales derechos, legalmente establecidos, únicamente la formalización de una ancestral e histórica tenencia y uso de la tierra que han realizado las minorías étnicas de la amazonía peruana y sobre cuya base se ha posibilitado tanto su supervivencia como pueblo, como su paulatino desarrollo. Consecuentemente, solicitamos se cumpla con otorgar, sin restricción alguna, los respectivos títulos de propiedad en favor de las comunidades - nativas de los ríos Ene y Tambo.

b) Que conforme hemos señalado, las invasiones producidas son demostrativas de la profundidad de la crisis económica que afecta al agro peruano y a los sectores más pobres del país. Consecuencia de lo cual, campesinos sin tierra, obreros despedidos, desocupados y vendedores ambulantes han optado por solucionar sus problemas de trabajo ingresando espontáneamente a tierras que consideran "desocupadas", cuando en realidad son parte de los territorios de las Comunidades Campa de los ríos Ene y Tambo.

Conforme a los dispositivos legales pertinentes y siendo obligación del Ministerio de Agricultura y Alimentación el planificar y dirigir el asentamiento de población rural así como cautelar que los derechos de las Comunidades Nativas no sean violados, deberá proceder, según es su obligación, a la inmediata reubicación de los colonos invasores en aquellas áreas dispuestas para adjudicaciones.

c) Tratándose de solicitudes para la obtención de contratos de explotación de madera, el Ministerio de Agricultura deberá cumplir con lo establecido en el artículo 35 del D.L. 21147 Ley Forestal y de Fauna Silvestre, que establece el derecho exclusivo de las Comunidades a la explotación de los recursos forestales que se encuentran en su territorio.

En cuanto a la empresa forestal Apurimac S.A., ella ha suscrito únicamente un contrato de "exploración y evaluación" que dará pie a un estudio de factibilidad técnico-económico, pero no establece a su favor ningún tipo de derecho de propiedad que posibilite legalmente el interponer recursos que bloqueen la titulación de las Comunidades Nativas del río Ene.

El Ministerio deberá, si se cumple estrictamente con los dispositivos legales vigentes, segregar de la extensión otorgada pa

14

ra la realización de los estudios de factibilidad económica el área que se superpone a la delimitación realizada por el Ministerio de Agricultura y Alimentación a favor de las Comunidades Centro Tsumabeni y Tres Unidos de Matereni.

Lima, 24 de julio de 1980

COMISION NACIONAL DE
DERECHOS HUMANOS

CENTRO DE INVESTIGACION
Y PROMOCION AMAZONICA

Felipe Zegarra Russo
Presidente del Directorio

Carlos Mora B.
Presidente

COPAL SOLIDARIDAD CON LOS GRUPOS NATIVOS

Margarita Benavides M.
Directora

CENTRO AMAZONICO DE ANTROPOLOGIA
Y APLICACION PRACTICA

Jaime Regan M.
Director

Huancavelica, 25 de Agosto de 1980

Compañero Andrés Luna Vargas Secretario General de la
Confederación Campesina del Perú - CCP

Lima.

Me es grato de dirigirme a Ud. y a los compañeros del CEN-CCP para expresar mi saludo combativo y revolucionario y hacer
vuestro conocimiento que vengo a las bases campesinas y organiza-
ciones en problema cumpliendo la tarea encomendada del CEN-CCP
hacia la Sierra Central, principalmente a las bases de Huancavelica.
Ante todo informo detalladamente lo siguiente.

- 1.- El día 2 de Agosto tuvimos una reunión con los campesinos de
la CAP-Huanchuy, en la cual informé los diferentes tareas y responsa-
bilidades que está desempeñando la CCP tratando de ayudar en la
solución a los diferentes problemas del campesinado a nivel nacio-
nal, y sobre todo hubo un esclarecimiento del nuevo régimen Belaunde
Terry. Dentro de esta amplia reunión que realizó en la Ex Casa hacie-
da de Huanchuy recibí el informe de la diligencia realizada por los
funcionarios de la Reforma Agraria de Huancavelica al predio de Andalamp
ba en conflicto con los de CAP-Huanchuy de la propiedad del gamonal
(A) Cirilo Gómez del día 8 de Julio.

Según los manifestantes, en la diligencia el gamonal inculterizado
con la presencia de los campesinos y funcionarios con intención de lisar
empezó a golpear con el palo al Vicepresidente de la Comisión Orga-
nizadora de FEDICAP H Marcelino Soto Torres y éste dió respuesta
revolucionaria varios puñetazos y revolcones, y el gamonal levantó
del suelo insangrentado, inclusive el gamonal insolento a los
funcionarios. Por este motivo el gamonal va ser desalojado
de su hacienda en las primeras semanas de Agosto y para realizarlo
una comisión vajo a Huancavelica para entrevistarse y exigir a los
funcionarios de la Reforma Agraria de Huancavelica.

- 2.- El día 3 de Agosto acompañado de 8 campesinos de Huanchuy
baje al predio de Llamoec Tach, en donde constató que el
gamonal Perodi en complicidad con los funcionarios de Reforma
Agraria se apropió los 30 Hás de los mejores Tierras bajo riego para
su falsa Sociedad Ganadera y trata de usurpar otras 10 Hás más
como derecho a la unidad familiar. Los adjudicatarios son 16 campe-
sinos calificados como socios, dentro de esta cantidad de socios
por motivos diferentes dentro de la CAP, los 4 campesinos desajon
renunciarse voluntariamente de ser socios y actualmente solamente
hay 12 campesinos, frente a esta realidad el gamonal trata de
reincorporar su hacienda.

El mismo día también ha sido constatado en el predio de Marayniyoc, el poblador Juan Flores fue salvajemente golpeado con un palo especialmente preparada por el malvado gamonal Cirilo Gómez y sus concubinas tratando de desalojar del predio que ocupó desde muchos años; consecuencia de golpes en brevísimo tiempo falleció el mencionado campesino.

El palo lleno de sangre con el cual asesinó el gamonal actualmente se encuentra en poder de los menores hijos del finado, están guardando para demostrarle a los delegados en el Congreso de Huanchuy pronto a realizarse.

- 3.- El día 4 de Agosto, en la casa hacienda de Huanchuy se llevó a cabo una reunión en donde ha sido sometido a seria revisión y rectificación la CONVOCATORIA Y REGLAMENTO del I CONGRESO DE CONSTITUCION DE LA FEDERACION DISTRITAL CAMPESINA DE CHINCHO - FEDICACH juntamente con la Comisión Organizadora y los pobladores de Huanchuy, Florida y otras bases. En dicha reunión se acordó llevar a cabo el Congreso los días 24-25 y 26 de Octubre en Huanchuy. Los pobladores piden ayuda a CCP colaboración en los diferentes materiales que requiere el evento. El reglamento y convocatoria quedó en poder del Vice presidente de la Comisión Organizadora de FEDICACH para enviar a una (CCP) con una persona que pronto viajaba.

- 4.- En la provincia de Acobamba la I Reunión del Comité Provincial de Comercialización Agropecuaria - COPCA el día 10 de Agosto, no hubo quórum por motivo de inasistencia de los dirigentes ha sido postergado para otra reunión.

- 5.- En Huancavelica la Comisión Organizadora del Frente de Defensa de Huancavelica, me informó que el día 6-7-8 de Octubre se realizará el I Congreso de F.D.H. con sede en la misma ciudad de Huancavelica. Los dirigentes piden a CCP la colaboración publicando en el periódico Voz Campesina y en seguida invita a los dirigentes al Congreso.

No habiendo más que informar aprovecho por la presente discutir estos puntos en el próximo CEN-CCP.



AMADOR VARGAS RAMOS

SEC. ACTAS Y ARCHIVOS - CCP

RECIBIDO
Lima, 10 de 10 de 1980

INFORME DE ASESORIA LEGAL.



Con fines de carácter explicativo dividiremos el informe en dos partes. Una primera referente a los casos mas frecuentes en la zona del mantaro y la segunda referente a los casos mas frecuentes en la provincia de Tayacaja.

CASOS MAS FRECUENTES EN LA ZONA DEL MANTARO.-

Los litigios que con mas frecuencia se han presentado en el vallem ha sido los derivados de denuncios mineros, realizados por particulares en tierras comunales; se han presentado los siguientes casos:

- Comunidad Campesina de Ocopilla, formuló posición frente al recurso de denuncia minero de un particular para explotar tierras refractarias.
- Comunidad Campesina de Chicche, pidió caducidad de denuncia "inero con la finalidad de iniciar ellos comunamente la explotación de tierra refractaria. Así mismo, se ha opuesto a un denuncia minero interpuesta por un particular, el que se encuentra en trámite. Ha logrado también iniciar la explotación comunamente de una parte de las minas de tierras refractarias.
- Comunidad Campesina de Parco, ha iniciado reclamaciones ante la empresa minera que ha iniciado la explotación de Sílice; a fin de que se le indemnice por los daños que está ocasionando la explotación minera.

Es de remarcar que en algunos casos las comunidades se han visto obligadas a emplear la fuerza para agilizar los trámites de solución del problema minero; así han tomado las minas, han bloqueado carreteras, destruido puentes; actitudes que les ha llevado a los tribunales de justicia ante las denuncias de los capitalistas mineros.

Otros casos menos frecuentes son los juicios de reivindicación de tierras comunales: Comunidad Campesina de Ocopilla, comunidad campesina de Santa Rosa de Ilá,

12

La movilidad social en esta zona es muy poca, salvo en la zona del Canipaco, en que las comunidades se movilizan frente a los conflictos mineros, osea contra los capitalistas mineros. En cuanto se refiere a los juicios de reivindicación estos caen en camino del legalismo.

CASOS MAS FRECUENTES DE LA ZONA DE TAYACAJA.-

En esta zona, los problemas que se han presentado derivan principalmente de la aplicación del D. L. 22919 por parte de los antiguos dueños de fundos; los casos se presentan de la siguiente manera:

Resulta que la Oficina de Reforma Agraria, en el mayor de los casos, al adjudicar los fundos los terrenos expropiados a los gamonales, no ha entregado realmente los terrenos sino que, solamente se les ha entregado un papel en la oficina de Reforma Agraria de "entrega física"; pero la entrega real no se ha efectuado; osea que nose ha ido al mismo terreno y se ha procedido a desalojar a los gamonales. Por ello es que ahora, los gamonales pretenden desconocer las adjudicaciones.

- Caso de la Comunidad de Colcabamba; se afectó el fundo tenería de propiedad de Gustavo Hinojosa y se declaró inafectable 11 has. que fué reservada para el exgamonal; pero como no se ha entregado -

las 11 hectareas; este gamonal ahora pretende quedarse con mas de 150 Has. y está denunciado a los comuneros de Colcabamba por invasión de tierras, hay orden de captura contra 50 comuneros.

- Comunidad Campesina de Huaranhuay; denunciada por invasión de tierras, violación de domicilio, contra la tranquilidad pública por el gamonal Gustavo Hinojosa; por el hecho de que la comunidad se cansó de tanto juicio por un fundo llamado "Santo Domingo" y ha recuperado su terreno, por la vía rápida, la toma. hay 17 campesinos con orden de captura. -

- Comunidad campesina de Huaribambilla, se les adjudicó el predio "Tancarpampa-Cconccorpata", pero la entrega real no se ha efectuado, por lo que los campesinos se han visto obligados a ingresar por la fuerza, ya que incluso han pagado la deuda agraria; sin embargo

el gamonal y ex dueño del fundo Ricardo Candiotti Cabrera, los ha denunciado por robo de ganado, violación de domicilio, contra la tranquilidad pública, intento de homicidio y otros delitos supuestos e inventados por el gamonal; claro que también los ha denunciado por invasión de tierras amprándose en el Dl / 22919; el caso se ventila en la Corte de Justicia de Junín. Como si esto fuera poco, ha iniciado un juicio de NULIDAD DE ADJUDICACION.

- Comunidad Campesina de Paucarbambilla; caso igual al de Huaribambilla, con el mismo personaje Ricardo Candiotti, que reclama la nulidad de Adjudicación .

- Comunidad Campesina de Piscos, caso igual que Huaribambilla y Paucarbambilla, con el mismo Candiotti Cabrera, que los ha denunciado por supuesta invasión de tierras.

- Comunidad campesina de Matará; los dirigentes de esta comunidad han sido denunciados por Vladimir Santillán , por invasión de tierras que han sido adjudicadas a un grupo campesino llamado 28 de Julio que pertenece a la comunidad de Matará. "El problema es que - aquí tampoco reforma Agraria les ha señalado, cual es el terreno inafectable para el ex gamonal santillán; y aprovechando de esto quiere apropiarse de todo el fundo y no entregarlo a los comuneros.

- Comunidad campesina de Ilpe, sigue juicio de reivindicación y conforme venga el fallo, ellos tomarán las tierras, pierdan o ganen, porque las tierras son comunales .

En síntesis; estos son los casos que se presentan en la zona central, existen otros conflictos que no alcanzamos a asesorar en esta oficina, y que también son de importancia.

Huancayo, 7 de Octubre de 1980.

L. Pablo Nave Carate
ABOGADO
Reg. C. A. J. N° 465
ASESOR LEGAL CESDA

Huancavelica, 15 de Octubre de 1980

Lima, 22 de 1.0

RECIBIDO

Compañero: Secretario General de la Confederación Campesina del Perú Andrés Luna Vargas, recibo el saludo clasista y revolucionario y por medio suyo a los demás Compañeros del CEN, y en seguida informo del trabajo que me ha tocado como tarea de cumplir a orientar y fortalecer las diferentes necesidades y organizaciones en el movimiento Campesino en la Zona de Huancavelica. Menciono los siguientes tareas cumplidas a partir del 9 de Setiembre hasta 15 de Octubre del presente año.

012 09 de Setiembre Comité Ejecutivo de FEDECCH - Huancavelica
Acuerdos importantes

- a.- Participar a elecciones Municipales.
Se acordó participar toda izquierda unida que errante en el campo, elegida bajo una asamblea popular.
- b.- Realizar un congreso Extraordinario de FEDECCH.
Se acordó realizar los días 16-17-18 de diciembre, el lugar del congreso no ha sido fijado, quedo para ver en otra reunión de FEDECCH.
- c.- Se han mencionado Compañeros sobre abogados que va asesorar a FEDECCH en forma gratuita, este aporte es por organizaciones progresistas.
- d.- Se ha discutido de los diferentes problemas del movimiento Campesino en la zona de Huancavelica.
- e.- Ha sido informado toda actividad realizada en últimos meses de CCP.
- f.- Se discutio la convocatoria del frente de Defensa de Huancavelica, acordando participar todos los dirigentes de FEDECCH.

EN ACOBAMBA

24 DE SETIEMBRE

participé el día 24 de Setiembre a la asamblea general de Comuneros de la Comunidad de Conchospata del distrito de Rosario en la cual se ha discutido los siguientes puntos.

- a.- Problema de Terrenos. - Se acordaron los comuneros abolir escritura de compra venta, y Testamentos otorgados de los terrenos.
- b.- Respetar las leyes del Estatuto de Comunidades Campesinas.
- c.- Firmar planillones contra decreto ley 22919 que aceptada.
- d.- Sobre la Comercialización de los productos Campesinos.
- e.- Participar a elecciones Municipales.
- f.- Respetar a los caminos peatonales.
- g.- Nombraron delegados como candidatos para la participación en el Consejo de Administración en las próximas elecciones comunales.

DISTRITO DE ROSARIO - Acobamba.

Asamblea General de 7 anexos el día 27 de Setiembre en la Comunidad de Llipllina, en la cual se desarrolló los siguientes puntos.

- a. - Elección del Comité Electoral.
Para recibir nuevos candidatos del Consejo de Administración y Vigilancia para 1981-82 se nombraron 5 personas propuestas por el Alcalde del distrito de Rosario Jaime Guzmán, profesores y comuneros.
- b. - Elegir siete candidatos para postular como candidatos con sus respectivos equipos en las elecciones comunales de 15 de Noviembre a 15 de Diciembre del presente año.
- c. - Discutieron sobre papeles de propiedad de compra y venta y Testimonio fotográfico de los terrenos.
Del respecto hubo árdua discusión, en donde el compañero Antonio Pacheco, Secretario General de la Federación Campesina de Acobamba planteó erróneamente, aquellos comuneros que hacen aparecer los documentos de los terrenos deben ser expulsados de la comunidad y con pregunta del Alcalde de Rosario a la masa iba ser aprobado por la masa; pero, yo intervine en nombre de cep para aclarar de la siguiente manera; que nuestro país es estructuralmente dependiente de los intereses imperialistas y nuestro gobierno es defensor de esto y no de los intereses de los pobres del campo; todavía no tenemos un gobierno de obreros y campesinos para ver principalmente el problema del campo; si expulsamos de la comunidad con toda su familia a un comunero andará tocando las puertas de los explotadores buscando trabajo y algunos volverán delinquentes y otros pedirán limosnas en las calles, y esta forma de castigo no es solución seria otra forma de sanción. En estas aclaraciones todas las comunidades acordó, para aquellos comuneros que podrían aparecer cualquier documento de propiedad de carácter privado será castigada con 50 mil soles de multa.
- d. - Sobre Elecciones Municipales.
En esta asamblea de Llipllina no hubo un acuerdo apoyar a cualquier partido político y fracasó, también el oportunismo de Antonio Pacheco de hacer convenir a un accio populista (Alcalde de Rosario) para su lista de izquierda en ese distrito.
- e. - También en esta asamblea a sido aclarado sobre el retorno de gamonales con el decreto ley 22919 y ha sido erigido fuimer en los plañones del respecto, la mayoría de los comuneros no los interesa; porque ellos viven en una comunidad y no en una hacienda, ~~comen~~ con o sin retorno de los gamonales no les afecta a ellos.

EN ACOBAMBA

El día 28 de setiembre a asamblea de dirigentes de Comité Provincial de Comercialización Agropecuaria de Acobamba (COPEAA).
Para esta reunión a sido invitado por medio de firmas de los dirigentes al Coordinador de DESCO y este no asistió.
Los dirigentes asistentes acordamos seguir manteniendo nuestra organización y fijamos otra fecha (Noviembre) para la próxima reunión.

EN LA COMUNIDAD CEELEENYA-YACURAQUINA

(2)

El día 27 de Setiembre fue reestructurada la reunión de los dirigentes del Consejo de Administración y Vigilancia, después de 8 meses olvidado y dispersado. En esta reunión se acordó destituir al presidente del Consejo de Administración Fortunato Escobar (APRISTA) por abandono injustificado por más de tres meses y acordaron llamar a asamblea general de Comuneros para el día 5 de Octubre en la Sede Central.

ASAMBLEA 5 DE OCTUBRE - CEELEENYA YACURAQUINA

La asistencia de comuneros después de 8 meses suspendida la asamblea fue numerosa, asistieron con el fin de solucionar sus problemas; pero antes que iniciara la asamblea los apristas todo mareado empezaron a provocar en gritos e insultos a los dirigentes de la Comunidad. Una vez empezada la asamblea bajo enebrazamiento del Vicepresidente del Consejo de Administración Zeón Antezana disolvieron en amenazas y atentados hasta llegando a un extremo arrancando del Secretario del Consejo de Administración Andrés Vargas Ramos el libro de Acta de la Comunidad en donde hubo un batallón Campal. Después que ocurrió este desorden los dirigentes afectados por los apristas se dirigieron acompañados por varios comuneros a denunciar a la Comandancia del Puerto de Neotamba. Al mencionar los nombres de los elementos apristas confundidos, los guardias haciendo el fuego a los malos elementos no quiso anotar.

El día 6 de Octubre, esta vez ha sido recurrido al Subprefecto de la Provincia de Neotamba para la captura a los que arrancaron el libro de Acta de la Comunidad; pero los apristas asustados de su confusión se han traído el libro de Actas a la Subprefectura. En donde los apristas enebrazados por Cecilio Loayza, Augusto Ancoza etc. están a la Federación Campesina y a UDP para rebajar a los dirigentes de la Comunidad, en ese momento pidiendo permiso que estaban haciendo la declaración entre en nombre de la Confederación Campesina del Perú - CCP en el Credencial en la mano para defender a los dirigentes y aplastar a los apristas y logros valientemente, y en buena comprensión delante de la Subprefectura quedamos llamar a una asamblea general de comuneros para el día 9 de octubre a horas 7 am para discutir los puntos que ha sido programado para el día de la asamblea frustrada el 5 de Octubre.

Asamblea del 9 de Octubre a las 8 am

En esta asamblea los apristas más se dedicaron nuevamente atacar a la Federación Campesina y a UDP y tratar de destituir por el supuesto dirigente de Secretario de Actas al Secretario del Consejo de Administración Andrés Vargas que sanamente vienen trabajando por la Comunidad.

En esos momentos pidiendo la palabra al Director de Debates atacó a los apristas como "Enfermos Mentales" que solo tienen en la cabeza la Federación Campesina y UDP, y no problemas de la Comunidad. Planteó que los dirigentes se renuncie inmediatamente y que se quede enebrazado los apristas de la Comunidad; pero, por su incapacidad de responsabilizar su rendieron.

Los demás puntos que no ha sido discutido quedó para resolver en el próximo domingo 19 de Octubre en presencia de un plebe de la Provincia de Neotamba de militante pepecista que enebrazó la lista Aprista para elecciones municipales.

CON RESPECTO DE PLANILLONES

Los campesinos no creen absolutamente nada sobre el retorno de gamonales en la provincia de Neotamba, debido que muchos gamonales son débiles en enfrentarse a los campesinos, debido a esto no quieren firmar sosteniendo de la siguiente manera:

En los predios. - sostienen, que los gamonales los militares ya lo han votado de sus terrenos y con Belandé jamás retornarán los gamonales, si queremos firmar los planillos vendrán de los ingenieros

En las comunidades. - sostienen que a los comuneros nunca ofendió los gamonales, con retorno o sin ella para ellos es igual. Mas bien algunos comuneros piden el retorno; porque, en tiempo de los gamonales siquiera había por lo menos para traer leñas, pastar ganados en sus haciendas y con el grupo campesino es peor que los gamonales. Porque los grupos campesinos se comportan más malos que los gamonales.

En consecuencia, bajo de estas afirmaciones no se consiguió una buena y favorable firma.

HUANEVELICA

Los compañeros de la Federación de Huanevelica (FEDECH) habían enviado a cep un comunicado o una carta de respeto de Total Grande.

TAREA QUE QUEDA PARA DEOBAMBA

- 1.- Reagrupar socios de la Comunidad San Juan Bautista del distrito y provincia de Deobamba, para impulsar Toma de Tierras de la Iglesia en conflicto con los arrendatarios gamonales.
- 2.- Preparar lista de candidatos para la Junta Directiva de las comunidades para las próximas elecciones comunales.
- 3.- Impulsar asambleas en las comunidades sobre la Comercialización de los productos del campo.

Elasistamente



AMADOR URBEAS RAMOS
Sec. de Actas y Archivos de cep.

(3) 21

Las personas capturadas de la Comunidad Huancaspampa por usurpación
del predio de Ccarahua el día 20 y 21 de octubre de 1979 que no
quieren presentar sus manifestación en el juez instructor.

- 1.- Jesús Rojas
- 2.- Fortunato Coca Cuyllahua
- 3.- Antonio Enriquez
- 4.- Estanislao Aguilar
- 5.- Alejandro Coca Fernández
- 6.- Cirilo Rojas Roman
- 7.- Máximo Damián
- 8.- Víctor Huamán Solano
- 9.- Antonio Ataneusi
- 10.- Hermundo Ataneusi
- 11.- Isidoro Damián

De la Comunidad de Huancaspampa
y Pucacocha.

Las personas calificadas como cabeallas de usurpación o invasión
el 11 de Enero de 1980

Las personas capturadas que ha ocurrido el día 11 de enero 1980
son de la Comunidad de Huancaspampa son:

- 1.- Jesús Rojas Alvarino. - Presidente del Consejo de Administración de Huancaspampa.
- 2.- Antonio Enriquez - Juez de Paz de Huancaspampa.
- 3.- Fortunato Coca Cuyllahua. - Caballador de la Comunidad de Huancaspampa.
- 4.- Hilario Ataneusi Vileas - Teniente Gobernador Pucacocha.
- 5.- Hilario Quispe Solano. - Inseminador de la Comunidad.
- 6.- Eusebio Naticos Perez. - Caballa de la Comunidad.
- 7.- Avilio Solano Ataneusi. - " " Pucacocha.
- 8.- Jorge Solis Condori. - " " "
- 9.- Julio Boza Morino. - " " "
- 10.- Coca Fernández - Presidente de anexo de Pucacocha.
- 11.- Agustín Condori. - Caballa de Huancaspampa de anexo de Pucacocha.
- 12.- Cirilo Rojas Damián. - " " " "
- 13.- Víctor Huamán Solano. - " " " "
- 14.- Fermín Ataneusi Rojas. - " de Huancaspampa.

Las personas capturados de la Predio de Ccarahua - encausados

- 1.- Siciño Matamoros Romero
- 2.- Cesario Quispe Paitán
- 3.- Timoteo Ramos Huamán
- 4.- Víctor Ramos Huamán
- 5.- Froilan Ramos Huamán

Las personas a las que ha prestado su declaración en Juzgado Instructor.
Sin ser encausados.

1. - Sabino Enriquez Ccora
 2. - Juan Espinoza Atencasi
 3. - Aquelino Quispe Fernández
 4. - Felix Quispe Dueñas.
- } Ccorahua.

Las personas que no están capturados o denunciados pero
su declaración sobre sucesos del 11 de enero en el Juzgado Instructor.

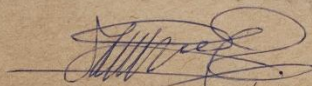
1. - Sombrio Espinoza Nahu
 2. - Aquelino Quispe Fernández
 3. - Cirilo Quispe Condori
 4. - Lazaro Vileas Rojas
 5. - Oliguel Ortiz Enriquez
 6. - Juan de Dios Fernández Nalberto
 7. - Modesto Espinoza Condori
 8. - Fidel Quispe Enriquez
 9. - Silverio Cárdenas Enriquez.
- Ccorahua.

Las personas que han prestado declaración ante el Juzgado de
Primera Instancia. Del predio de Ccorahua sobre los
sucesos de 11 de enero y de los 5 muertos. (1980)

1. - Govenino Ortiz Maghuen
2. - Avelino Quispe Atencasi
3. - Andrés Condori Quispe
4. - Feliciano Salvaterra Paitan
5. - Tulio Enriquez Capani
6. - Lueio Quispe Fernández
7. - Eusebio Quispe Dueñas
8. - Fortunato Quispe Ortiz
9. - Elmo Clemente Alazo
10. - Andrés Quispe Fernández
11. - Diómeo Huamán Fernández
12. - Teofilo Clemente Quispe

Informe y datos recogidos en Huancavelica sobre los
demandados del conflicto de Huamapampa - Ccorahua ocurrido
el 11 de enero de 1980

Huancavelica, 15 de Octubre 1980



AMADOR VARGAS RAMOS

Sec. Actas y ARCHIVOS DE CEP

22

RECIBIDO

DE : CARLOS HANGCO Z. (Acompaño: las Alternativas
A : CEN - CCP. Y CEN 19a. 11 de 1980 presentadas en
ASUNTO : INFORME DEL VIAJE A PASCO. las bases y en la F.D.
FECHA : 19 DE NOVIEMBRE DE 1980. También la copia del Memorial para el M de AA).
----- También el Oficio de Varusyacan : sede del CEN).

Camaradas: Informo brevemente de las tareas cumplidas en mi viaje a Pasco, del 14 al 19.

2.- El dómingo 16 participe en la Asamblea la Comunidad San Antonio de Rancas, en la que me hice presente a nombre de la CCP. Al principio hubo un cuestionamiento, en el sentido de que aún no habían decidido su centralización nacional. Luego de una intervención mía, explicando lo que significaba la unidad nacional del campesinado peruano y las formas de su centralización, por unanimidad aceptaron mi presencia pidiendo que explicase sobre las luchas de la liquidación de la CAP "Tupac Amaru" de Anta.

Posteriormente pasamos a discutir, la "Alternativa del Campesinado Pasqueño" sobre las tomas de tierra. Esta alternativa fue aprobada para plantearla en la Asamblea de la FEDECCPA, el martes.

1.- El sábado 15, participe en una reunión de tres Comunidades, en la que se discutió y fundamentó, la "Alternativa Capesina" frente a las Tomas de tierra. Esta alternativa fue preparada, por el Centro Nacional de Estudios y Asesoría Popular, y por la Oficina Jurídica de Apoyo al Campesinado y Defensa de los Derechos Humanos. Esta alternativa tendría que ser presentada a la Asamblea de la FEDECCPA, el martes.

3.- Asamblea de la FEDECCPA.- Esta Asamblea a diferencia de la anterior, contó con la asistencia de sólo 8 bases. Esto de hecho refleja el nivel de asentamiento de la actual directiva. Esta misma directiva también cuestionó mi presencia en dicha asamblea. El compañero Rimac, llegó incluso a atacar a la CCP, como divicionista, y como entremetedor en asuntos que no le competen. Frente a esto luego de sustentar los objetivos de la Central del Campesinado Clasista, la CCP y de nuestra presencia como un apoyo concreto a las tomas que se realizaban allí; por unanimidad aceptaron mi participación. El c. Rimac, Focopista, y caudillo incansable, tuvo que replegarse.

Entre los principales acuerdos que se tomaron están:

- a. Frente a la llegada del Ministro de A y A, Eriksen, se planteó la redacción de un Memorial, a manera de petitório, la comisión encargada de redactar dicho documento fuimos, yo por la CCP, mas dos compañeros de Mancas y Vaurischcan.
- b. Hacer de la "alternativa", un documento de estudio de todas las Comunidades para asumirla frente a cualquier planteamiento de los Funcionarios. La alternativa plantea las soluciones en términos generales, debiendo las Comunidades bases enriquecerlas de acuerdo a sus particularidades.
- c. Asistir a la visita del Ministro, con Delegados y Dirigentes de las comunidades, y de ser posible con masas. La visita del Ministro a si de sorpresiva, y al pa tener para madrugar a Lodesma y Danmort, que tienen planeado ir allá.
- d. Convocar para la siguiente Asamblea de la FEDECOPA, para el sábado 29 de los corrientes. (a esta Asamblea d derá asistir algún miembro del CEN).

Hice el pedido para que el CEN de la CCP, del 7 y 8 se realice en Pasco, a lo que el Secretario General, respondió que esto finalmente se vería en la Asamblea del 29. Sin embargo la base de SAN FRANCISCO DE ASIS DE YAU RUSTACAN, me alcanzó un oficio en el que fundamentan la invitación que nos hacen para que en su base realicemos nuestro CEN.

Hicieron llegar también crítica a la CCP, por figurantistas, ya que dicen que el c. Luna Vargas hizo varios ofrecimientos, y para el colmo, seguramente se equivocaron de dirección pues no llegó los afiches, que ellos estaban esperando.

Comaradas es todo lo que informo brevemente. Mi impresión es que las Tomas, siendo básicamente espontaneas, y carentes aún de una mejor centralización y dirección, de no subsanar estas debilidades, pueden ser afectadas, posteriormente. Lo que ración está quedando claro entre los delegados y las masas, es que no aceptarán el "dimencionamiento ni restrucción, que es lo mismo. Pero esto necesita apoyo, en organización y dirección. Nuestra CCP, en la medida de sus posibilidades, debemos destacar a algún c. del CEN, teniendo en cuenta que los Focopistas, nos podrían acusar de "divicionistas".

Compañero Secretario General de la Confederación Campesina del Perú ①

Informe de los siguientes bases: De la Provincia de Neotamba, Huancavelica
Ingeniero (Huancayo) 4-12-80

Provincia de Neotamba: Asuntos. - Gremiales y políticas

Gremial. A. Tuve una entrevista con el Secretario General de la Federación Provincial de Comunidades y Campesinos de Neotamba Antonio Pacheco, para poder impulsar ~~impulsar~~ una Asamblea General de Comuneros al nivel provincial, con el fin de preparar para el Congreso Extraordinario de FEDECCH del 18 de Enero de 1981. Del respecto se mostro algo desconfiado y incapaz de poder llamar por motivo que su tiempo estaria abocado especialmente a la alcaldia que ya tiene ganado. Mas bien planteo suspenderlo para otra fecha y tambien ya no quiere ser dirigente, inclusive opina renunciarse del cargo de ser dirigente, porque ahora una vez que consiguió el Sello del Alcalde, tiene que ver exclusivamente de la ciudad.

B. - En la Comunidad Ceellecaga - Yacuraguna hay tres listas de candidatos para la Junta Directiva de la Comunidad.

1. - Uno representado por Partido Aprista, Fortunato Escobar Vargas (Actual presidente del Consejo de Administración de la Comunidad)

2. - Otro Compañero preparado por el dirigente clasista y combativo de cep, El ~~Alcalde~~ Matamoros Oncalle, 100% coniente con el Partido de los Pobres del Campo. Pero, a este Compañero por Saboteo del APRA, cuatro componentes de su lista se han renunciado, Pero, hay posibilidad de completar con otros.

3. - Y otro Candidato representado por un Compañero Vascante Ricardo Ramos Orejón.

C. - El día 1º de diciembre hubo un deslinde de lindero entre campesinos de la Cooperativa de Auguembra y el Picalengo Marcobamba en el lugar denominado Leclescocha.

Los campesinos de Marcobamba reclamaban la devolución en forma armoniosa los terrenos usurpados por exgamonales de turno y los campesinos de la Cooperativa de Auguembra no aceptaron ceder ni un pedazo de terreno, más bien se mostraron como se fuera varios gamonales, con sus prepotencias, apesar en el plano de estas Fro rural de Reforma Agraria figura de tal conforme los linderos de Auguembra. Del respecto planteé a los campesinos de Marcobamba, presentar una queja a la Dirección de Reforma Agraria de Huancavelica y en seguida prepararse para realizar Toma de Tierras más allá de lo que son afectados. Porque, a los de la Cooperativa de Auguembra les sobran terrenos, mientras tanto los campesinos de Marcobamba ya no tienen tierra, inclusive por pastaje los de la Cooperativa explotan en trabajo o cotran en animales. O sea el método de explotación gamonalista no se ha cambiado, y es peor que antes.

POLITICAS. - La Izquierda Unida Triunfo para la Alcadia de Neotamba, Huancavelica encabezado Antonio Pacheco.

CONCEJALES

IU - 6 concejales
AP - 2 " "
APRA - 1 " "

VOTOS: AL NIVEL PROVINCIAL

IU - 2, 443
AP - 1, 343
APRA - 463
PPC - 198

2,304
DERECHA UNIDA

HUANCAVELICA -- ASUNTOS: GREMIALES Y POLITICAS.

GREMIAL -- A) -- Sigue preso el secretario de Prensa y Propaganda de la Federación Provincial Campesina de Huancavelica, Rufino Las Tallas, Calificado Político y insubordinado de invasión de Tierras.

POLITICAS -- A) -- Los siguientes compañeros están en orden de captura de la PIP.

Zenón Gutierrez -- Sub secretario de Actas y Archivos de FEDECCH de Comunidad de Yananaco.

Godofredo Mendoza -- Profesor de la Comunidad de Pallica

Oldarico Quinteros Canto -- Sec. de Prensa y Propaganda de Federación Provincial Campesina de Huancavelica, Frente de Defensa de Huancavelica.

Victor Retamozo -- Comunero de Yananaco.

Calificados -- Agitadores, Terroristas y echan la culpa la Volada de castillos y de los bienes de la propiedad del Estado.

B) -- Izquierda Unida Triunfo para Alcaldía de Huancavelica. (Ayque Conejal)

HUANCAHU -- ASUNTO: GREMIO

A) La Convención de la Federación de Comunidades y Campesinos del Distrito de Ingenio (FECCADI) se realizó el 30 de Noviembre de 1983 en el Distrito de Ingenio.

PERSONAS ASISTENTES AL EVENTO -- Asistieron aproximadamente 20 personas, mayoría Ingenio.

BASES ASISTENTES AL EVENTO -- Son cinco bases; Ingenio, Casacancha, Huahuana, San Pedro de Saño y Polpat.

TEMAS TRATADOS EN EL EVENTO -- Toco tres puntos

A) -- INFORME DE BASES B - SITUACION NACIONAL C. -- ELECCION

DESARROLLO

A) INFORME DE BASES

a) INGENIO. -- La Empresa particular creadora del pez "Los ANDES" usurpa paulatinamente las Tierras comunales para ampliar su empresa. También extraen Tierras Sin Permiso de la Comunidad.

b) CASACANCHA. -- Demanda; Electrificación y Carreteras.

c) HUAHUANA. -- Conflicto entre Comunidades PANRA y HUAHUANA sobre demarcación de linderos, reclaman Huahuana. Conforman dos listas para elecciones comunales. Elección comunal se llevará a cabo el día 25 de diciembre.

d) SAN PEDRO DE SAÑO. -- El actual Alcalde de militancia aprista no permite desarrollar a la posición de izquierda. En el gremio, al compañero militante de UDP lo pego actualmente están en juicio.

B) SITUACION NACIONAL -- a) El atraso de la agricultura en el campo

b) Actual gobierno con respecto a los campesinos

c) Impulso de Toma de Tierras

C) AFILIACION A UNA CENTRAL CAMPESINA

Por acuerdo de todos los asistentes se acordó afiliarse a la Confederación Campesina del Perú que realizó su V CONGRESO en Chacabuco.

ELECCION DE LA FECCADI

La Junta Directiva de la FECCADI está conformado de la siguiente manera.

Secretario General. - Juan Rodriguez. de Ingenio
Secretario de Organización. - Narciso Huayta Rios. - Casacaneha
Secretario de Defensa. - Gavino Papuico Huancu. - Huahuanea.
Secretario de Economía. - Nicanor Papuico Basaldua. - Huahuanea
Secretario de Control y Disciplina. - Cesario Apolinario Basaldua

Los demás cargos se complementaran en las asambleas extraordinarias de las bases.

ACUERDOS

1. - Se acordó realizar una con todas las bases el 18 de diciembre.
Participarán de cada base dos delegados, el lugar de la asamblea está fijado el distrito de Ingenio.
Su finalidad de esta reunión es, en el fin de acordar un plan de Trabajo de FECCADI.
2. - La Junta Directiva de FECCADI se acordó participar al Concejo Nacional de la Confederación Campesina del Perú, a realizarse el 20 - 22 de febrero de 1981, en la Zona altina de Huaral.

TAREAS PARA ATENDER A LAS BASES VISITADAS

1. - Asamblea de Campesinos del Anexo de Marcobamba - Neobamba el día 13 de Diciembre.
2. - Elección Comunal el día 14 de diciembre de la Comunidad Ceelceaya - Yacuraguna - Neobamba.
3. - Asamblea Comunal de Huzneapite el día 20 de diciembre Neobamba.
4. - Asamblea Comunal del Anexo de Pilpas el día 21 de diciembre en Neobamba.

HUANCAJO

1. - 18 de diciembre asamblea de bases de FECCADI

Tarea cumplida y informe recogido desde las bases.
el asis tomente

4 de Diciembre de 1980



AMADOR VARGAS RAMOS
SEC. ACTAS Y ARCHIVOS - CCP.

COMISION LIQUIDADORA DE LA SAIS
HUANGAVELICA LTDA. N° 40

I. SITUACION ANTES DE LA R.A.

Eran haciendas medianas y grandes (53). A pesar de que la situación geográfica no permitía un normal funcionamiento; había alejamiento de predio a predio. Es el Ministerio de Agricultura el que impulsó de manera forzada la formación de SAIS. Hicieron llamado a capacitación de dirigentes campesinos, en el que la mayoría del tiempo era trago. Aquí son comprometidas 10 Comunidades Campesinas, era el año de 1974.

Se constituyó la SAIS con 10 C.C. y 2 cooperativas de Servicios, Irchu y Sicra.

Los dirigentes regresaron a las C.Campesinas, no hayan respaldo en la Asamblea, sin embargo el Ministerio de Agricultura los mantienen en la dirigencia de la SAIS.

Las ligas de la CNA, fueron implementadas para formar la SAIS sobre la base de estos mismos dirigentes. Todos eran rentados con movilidad, locales y materiales.

Así logran convencer a los trabajadores de los predios, de que con la constitución de la SAIS serían dueños de las tierras y que la producción sería en beneficio de cada predio.

Por esta razón los campesinos empezaron a trabajar con todo entusiasmo y sacrificio, logrando una buena producción que - aumento en comparación a la época de los gamonales.

Pero, Ministerio de Agricultura seguía entrometiéndose. Nombró al Administrador Jorge Valenzuela, Este comienza a hacer cosechar la papa, y habas, sin dejar nada a los predios que la habían producido, argumentando que sería parapagar la deuda agraria y así se conviertan en los legítimos dueños de las tierras.

A las comunidades no se les decía ni informaba nada.

Aquí empieza la debacle de la SAIS. Los trabajadores se dan cuenta que la SAIS es otro dueño, más zángano que el patrón anterior. Antes les dejaban la papa menuda, les daban pachamanca, les daban "curpay" (una donación de papa por cada día de trabajo); "quipi" (una mantada de papa, equivalente a una arroba). Esto era con los productos agrícolas.

Con el ganado, el administrador, con el cuanto de engorde y dosificación lo empiezan a trasladar de un predio a otro. - Aquí a un animal medio gordo de un predio lo cambian con un flaco al llevarlo al otro predio. Hacen constatemente estos cambios.

En la venta de estos ganados no tienen ninguna autoridad los dirigentes de la SAIS. Todo lo hacía el administrador. Cuando algo querían decir los dirigentes, los emborrachaba con cerveza.

Por estas anormalías, los trabajadores de los predios se rebelan. Recibieron el apoyo de la Comunidad Campesina de Tuco, una de las más combativas del departamento.

..//

En visto de esto el Ministerio de Agricultura da una Resolución de Reestructuración de la SAIS, ~~minimizando~~ pensando que podía seguir controlando la SAIS, eliminando a los predios más conflictivos. Esto no les resultó porque levantaron el recelo de los trabajadores de otros predios.

Ministerio de Agricultura fracasó con su ambición de reestructuración.

Sobre esta reestructuración, dan el "edimensionamiento y cambio de modalidad de adjudicación. Tampoco con esto logra frenar las tomas de tierras que habían crecido en su número y la negación de dar sus productos para la SAIS.

Posteriormente dan la Ley 22749 de condonación de la deuda agraria, siempre y cuando hayan cancelado sus cuotas hasta diciembre de 1979. Se buscaba, con este DL, apaciguar el movimiento de tomas de tierras.

Esto no le da resultado al gobierno. Muchas comunidades que habían sido usurpadas sus tierras, por los gamonales y después por la SAIS, planteaban recuperarlas ahora mismo.

Ante esta demanda justa, el Ministerio de Agricultura en Huancavelica les dijo que "tenían toda la razón". Cuando van a preguntar los trabajadores de los predios, sobre si les pertenecía a ellos las tierras, también el Ministerio de Agricultura de Huancavelica, les dijo que "tenían toda la razón". Buscaban con esto, el enfrentamiento de comuneros con trabajadores de los predios.

Estos casos se presentaron por ejemplo, en la Comunidad Campesina de Palca con los trabajadores del predio Cachillallas. Aquí hubo enfrentamientos con muchos heridos. Los de la PIP y Seguridad del Estado sólo miraban. Otro, el predio de Campalanya con la Comunidad Campesina de Tinyaclla. Otro, el predio de Ocarahuara con la Comunidad Campesina de Huamasampa. Aquí hubieron 7 muertos entre los trabajadores del predio.

Ante estas recuperaciones y otras que habían en otros departamentos del Perú: Junín, Cusco, Puno, Ancash, el gobierno militar la el DL 22749, de desalojo violento de las tierras.

Paralelo a este DL, dan una Resolución Ministerial N° 38 de Liquidación de la SAIS, porque ya era imposible defenderla.

Antes de esta R.M., la dirigencia de la SAIS llamaron a Asamblea de todas los delegados de predios y comunidades campesinas. Asistieron más de 100 delegados. Aquí los dirigentes totalmente controlados por el Ministerio de Agricultura se presentaron completamente mareados, encabezados por el Presidente Máximo Charapuguayo. Los de la PIP, que estaban en la Asamblea, hacen un simulacro de captura de los dirigentes de la SAIS, diciéndoles que no estaba autorizada la Asamblea. Con esto se llevaron a los dirigentes y los delegados se quedaron solos. En esto los PIP's dicen a los campesinos que si no se disuelven dentro de media hora serán abaleados por metralletas "para barrerlos del campo como ratas".

Así logran que se fracase la Asamblea. Sin embargo antes de

...XX

disolver, se logra reforzar la opinión de disolver la SAIS, y que la Junta Directiva debía llamar a una nueva Asamblea, una semana después. Para el 11 de marzo de 1980.

En esta Asamblea con la presencia de todos los delegados y funcionarios del Ministerio de Agricultura, se aprueba por unanimidad que se disuelva la SAIS; que se forme una Comisión Liquidadora, integrada por 3 de las Comunidades campesinas y 2 trabajadores de los predios.

Esta comisión fue reconocida oficialmente por el Ministerio de Agricultura, que ya no podía contener el avance del campesinado.

En esta asamblea, los dos predios que a esas alturas aún seguían bajo control de la SAIS: Futurpampa y Calliguigrande, se aprobó que pasaran a manos de la futura Universidad de Huancavelica, para su centro Experimental. Que el Local de la SAIS Huancavelica, pasara a manos de una Central de Organizaciones Campesinas.

El Ministerio de Agricultura, pretendía y pretende aún llevarse estos predios, ganado, instalaciones para su propio Centro de Experimentación.

El campesinado huancavelicano no acepta porque tiene experiencia de que el Ministerio de Agricultura no tiene ninguna capacidad ni técnica ni moral para controlar el ganado, la producción lechera. Antes ya han tenido centro de Experimentación Lacho. Allí el ganado ovino y alpaquero estaba descuidado, con piojera, garrapatas y carachas.

La misma SAIS controlada y dirigida por el Estado, su Ministerio de Agricultura y Reforma Agraria, cuyos predios antes abastecían a Huancavelica de leche, queso, mantequilla, carne, mermaron en su producción.

De los 53 predios, sólo los dos con los que querían quedarse habían mantenido su nivel de producción e incluso mejorado la calidad del ganado. Pero esto mismo, sobre todo con el apoyo del entusiasmo y dedicación de sus dirigentes. De esto que era lo mejor, los culpables del fracaso de la SAIS, querían y quieren apropiarse.

Es decir el Estado quiere quedarse con lo mejor, dejarse la carne y entregar el hueso.

En el proceso de Reestructuración y Redimensionamiento, algunos funcionarios, se enriquecieron. Sacaron plata, carneros de los predios que habían sido solicitados por las comunidades campesinas. El argumento con que convencían a los trabajadores de los predios era que si se dejaban pasar a ser de las comunidades campesinas, serían completamente desposeídos de sus tierras o absorbidos en lo que la Comunidad campesina ordenase. Les decían a los trabajadores de los predios que lo mejor que debían plantear era la constitución de "grupos o campesinos" al margen de las Comunidades campesinas. Aquí les metían la yuca, ya que el control del estado se mantenía a través del llamado "grupo Campesino".

Hay un caso del predio Cotay, que tiene 4,500 Hás. de pastos naturales. Sólo aquí 10 son los adjudicatarios. A estos los funcionarios les llegaron a sacar 220 mil soles (sin papeles) más carneros, para poder declararlos "Grupo Campesino" conjuntamente con el predio Pastales-Huando.

....XXII

- 4 -

El Ministerio de Agricultura no pudo implementar este Grupo Campesino, que ya había sido solicitado por 3 Comunidades -- Campesinas. Las comunidades campesinas lo ocuparon con el pretexto de citación a una Asamblea General. Todos fueron -- con sus caballos, 150 por cada comunidad. A todos los caballos los pusieron a pastar y de allí para adelante, los del predio tuvieron temor y firmaron una Acta de anexión a las comunidades Campesinas. En esta misma Acta, los del Ministerio de Agricultura y los trabajadores de predios aceptan de que cada comunidad en su respectivo sector recuperado, podían ocupar con el ganado de sus "Cofradías Comunes" (alpacas, ovejas).

Los del Ministerio de Agricultura y los del predio hicieron intentos de lograr sacar el ganado de las comunidades campesinas. Parece que ya conocían que iban a dar el DL 22919. Pero no lo consiguieron.

Actualmente la Comisión Liquidadora, ha logrado avanzar con el inventario de todos los bienes que le adjudicaron a la SAIS. Se está preparando un balance económico, desde sus inicios hasta la liquidación de la SAIS que nunca la había tenido. Se ha pedido a la Contraloría General de la República, -- una Auditoría, la cual ha sido prácticamente rechazada, al haber sido ~~respondido~~ respondido que la potestad la tiene el Ministerio de Agricultura, que sería Juez y parte en esta investigación contable.

La Comisión Liquidadora, se ratifica en que defenderá los acuerdos tomados en Asamblea General de Delegados.

Nota: Informe proporcionado por el Vice-presidente de la Comisión Liquidadora de la SAIS Huancavelica Ltda. N° 40 y Secretario General de la Federación Provincial de Comunidades y Campesinos de Huancavelica, c. Clodoaldo Ayunque.

COMISION LIQUIDADORA DE LA SAIS
HUANCAVELICA LTDA. N° 40

I. SITUACION ANTES DE LA R.A.

Eran haciendas medianas y grandes (53). A pesar de que la situación geográfica no permitía un normal funcionamiento; había alejamiento de predio a predio. Es el Ministerio de Agricultura el que impulsó de manera forzada la formación de SAIS. Hicieron llamado a capacitación de dirigentes campesinos, en el que la mayoría del tiempo era trago. Aquí son comprometidas 10 Comunidades Campesinas, era el año de 1974.

Se constituyó la SAIS con 10 C.C. y 2 cooperativas de Servicios, Irchu y Sicra.

Los dirigentes regresaron a las C.Campesinas, no hayan respaldado en la Asamblea, sin embargo el Ministerio de Agricultura los mantienen en la dirigencia de la SAIS.

Las ligas de la CNA, fueron implementadas para formar la SAIS sobre la base de estos mismos dirigentes. Todos eran rentados con movilidad, locales y materiales.

Así logran convencer a los trabajadores de los predios, de que con la constitución de la SAIS serían dueños de las tierras y que la producción sería en beneficio de cada predio.

Por esta razón los campesinos empezaron a trabajar con todo entusiasmo y sacrificio, logrando una buena producción que aumento en comparación a la época de los gamonales.

Pero, Ministerio de Agricultura seguía entrometiéndose. Nombró al Administrador Jorge Valenzuela. Este comienza a hacer cosechar la papa, y habas, sin dejar nada a los predios que la habían producido, argumentando que sería parapagar la deuda-agraria y así se conviertan en los legítimos dueños de las tierras.

A las comunidades no se les decía ni informaba nada.

Aquí empieza la debacle de la SAIS. Los trabajadores se dan cuenta que la SAIS es otro dueño, más zángano que el patrón-anterior. Antes les dejaban la papa menuda, les daban pachamanca, les daban "curpay" (una donación de papa por cada día de trabajo); "Quipi" (una mantada de papa, equivalente a una arroba). Esto era con los productos agrícolas.

Con el ganado, el administrador, con el cuanto de engorde y dosificación lo empiezan a trasladar de un predio a otro. Aquí a un animal medio gordo de un predio lo cambian con un flaco al llevarlo al otro predio. Hacen constatemente estos cambios.

En la venta de estos ganados no tienen ninguna autoridad los dirigentes de la SAIS. Todo lo hacía el administrador. Cuando algo querían decir los dirigentes, los emborrachaba con cerveza.

Por estas anomasías, los trabajadores de los predios se rebelan. Recibieron el apoyo de la Comunidad Campesina de Tuco, una de las más combativas del departamento.

..//

..//

En visto de esto el Ministerio de Agricultura da una Resolución de Reestructuración de la SAIS, ~~eliminando~~ pensando que podía seguir controlando la SAIS, eliminando a los predios más conflictivos. Esto no les resultó porque levantaron el recelo de los trabajadores de otros predios.

Ministerio de Agricultura fracasó con su ambición de reestructuración.

Sobre esta reestructuración, dan el "edimensionamiento y cambio de modalidad de adjudicación. Tampoco con esto logra frenar las tomas de tierras que habían crecido en su número y la negación de dar sus productos para la SAIS.

Posteriormente dan la Ley 22749 de condonación de la deuda agraria, siempre y cuando hayan cancelado sus cuotas hasta diciembre de 1979. Se buscaba, con este DL, apaciguar el movimiento de tomas de tierras.

Esto no le da resultado al gobierno. Muchas comunidades que habían sido usurpadas sus tierras, por los gamonales y después por la SAIS, planteaban recuperarlas ahora mismo.

Ante esta demanda justa, el Ministerio de Agricultura en Huancavelica les dijo que "tenían toda la razón". Cuando van a preguntar los trabajadores de los predios, sobre si les pertenecía a ellos las tierras, también el Ministerio de Agricultura de Huancavelica, les dijo que "tenían toda la razón". Buscaban con esto, el enfrentamiento de comuneros con trabajadores de los predios.

Estos casos se presentaron por ejemplo, en la Comunidad Campesina de Palca con los trabajadores del predio Cachillallas. Aquí hubo enfrentamientos con muchos heridos. Los de la PIP y Seguridad del Estado sólo miraban.

Otro, el predio de Pampalanya con la Comunidad Campesina de Tinyaclla.

Otro, el predio de Ccarahuara con la Comunidad Campesina de Huamaspampa. Aquí hubieron 7 muertos entre los trabajadores del predio.

Ante estas recuperaciones y otras que habían en otros departamentos del Perú: Junín, Cusco, Puno, Ancash, el gobierno militar la el DL 22949, de desalojo violento de las tierras.

Paralelo a este DL, dan una Resolución Ministerial N° 38 de Liquidación de la SAIS porque ya era imposible defenderla.

Antes de esta R.M., la dirigencia de la SAIS llamaron a Asamblea de todos los delegados de predios y comunidades campesinas. Asistieron más de 100 delegados. Aquí los dirigentes totalmente controlados por el Ministerio de Agricultura se presentaron completamente mareados, encabezados por el Presidente Máximo Charapuquio. Los de la PIP, que estaban en la Asamblea, hacen un simulacro de captura de los dirigentes de la SAIS, diciéndoles que no estaba autorizada la Asamblea. Con esto se llevaron a los dirigentes y los delegados se quedaron solos. En esto los PIP's dicen a los campesinos que si no se disuelven dentro de media hora serían abaleados por metralletas "para barrerlos del campo como ratas".

Así logran que xx fracase la Asamblea. Sin embargo antes de

..//

- 3 -

disolver, se logra reforzar la opinión de disolver la SAIS, y que la Junta Directiva debía llamar a una nueva Asamblea, una semana después: Para el 11 de marzo de 1980.

En esta Asamblea con la presencia de todos los delegados y funcionarios del Ministerio de Agricultura, se aprueba por unanimidad que se disuelva la SAIS; que se forme una Comisión Liquidadora, integrada por 3 de las Comunidades campesinas y 2 trabajadores de los predios.

Esta comisión fue reconocida oficialmente por el Ministerio de Agricultura, que ya no podía contener el avance del campesinado.

En esta asamblea, los dos predios que a esas alturas aún seguían bajo control de la SAIS: Futurpampa y Callquigrande, se aprobó que pasaran a manos de la futura Universidad de Huancavelica, para su centro Experimental. Que el Local de la SAIS Huancavelica, pasara a manos de una Central de Organizaciones Campesinas.

El Ministerio de Agricultura, pretendía y pretende aún llevarse estos predios, ganado, instalaciones para su propio Centro de Experimentación.

El campesinado huancavelicano no acepta porque tiene experiencia de que el Ministerio de Agricultura no tiene y ninguna capacidad ni técnica ni moral para controlar el ganado, la producción lechera. Antes ya han tenido centro de Experimentación Lacho. Allí el ganado ovino y alpaquero estaba descuidado, con piojera, garrapatas y carachas.

La misma SAIS controlada y dirigida por el Estado, su Ministerio de Agricultura y Reforma Agraria, cuyos predios antes abastecían a Huancavelica de leche, queso, mantequilla, carne, mermaron en su producción.

De los 53 predios, sólo los dos con los que querían quedarse habían mantenido su nivel de producción e incluso mejorado la calidad del ganado. Pero esto mismo, sobre todo con el aporte del entusiasmo y dedicación de sus dirigentes. De esto que era lo mejor, los culpables del fracaso de la SAIS, querían y quieren apropiarse.

Es decir el Estado quiere quedarse con lo mejor, dejarse la carne y entregar el hueso.

En el proceso de Reestructuración y Redimensionamiento, algunos funcionarios, se enriquecieron. Sacaron plata, carneros de los predios que habían sido solicitados por las comunidades campesinas. El argumento con que convencían a los trabajadores de los predios era que si se dejaban pasar a ser de las comunidades campesinas, serían completamente desposeídos de sus tierras o absorbidos en lo que la Comunidad campesina ordenase. Les decían a los trabajadores de los predios que lo mejor que debían plantear era la constitución de "grupos o campesinos" al margen de las Comunidades campesinas. Aquí les metían la yuca, ya que el control del estado se mantenía a través del llamado "grupo Campesino".

Hay un caso del predio Cotay, que tiene 4,500 Hás. de pastos naturales. Sólo aquí 10 son los adjudicatarios. A estos los funcionarios les llegaron a sacar 220 mil soles (sin papales) más carneros, para poder declararlos "Grupo Campesino" conjuntamente con el predio Pastales-Huando.

....XX//

El Ministerio de Agricultura no pudo implementar este Grupo Campesino, que ya había sido solicitado por 3 Comunidades -- Campesinas. Las comunidades campesinas lo ocuparon con el pretexto de citación a una Asamblea General. Todos fueron -- con sus caballos, 150 por cada comunidad. A todos los caballos los pusieron a pastar y de allí para adelante, los del predio tuvieron temor y firmaron una Acta de anexión a las comunidades Campesinas. En esta misma Acta, los del Ministerio de Agricultura y los -- trabajadores de predios aceptan de que cada comunidad en su respectivo sector recuperado, podían ocupar con el ganado de sus "Cofradías Comunes" (alpacas, ovejas).

Los del Ministerio de Agricultura y los del predio hicieron intentos de lograr sacar el ganado de las comunidades campesinas. Parece que ya conocían que iban a dar el DL 22919. Pero no lo consiguieron.

Actualmente la Comisión Liquidadora, ha logrado avanzar con el inventario de todos los bienes que le adjudicaron a la -- SAIS. Se está preparando un balance económico, desde sus inicios hasta la liquidación de la SAIS que nunca la había tenido. Se ha pedido a la Contraloría General de la República, -- una Auditoría, la cual ha sido prácticamente rechazada, al haber sido ~~respondido~~ respondido que la potestad la tiene el Ministerio de Agricultura, que sería Juez y parte en esta investigación contable.

La Comisión Liquidadora, se ratifica en que defenderá los acuerdos tomados en Asamblea General de Delegados.

Nota: Informe proporcionado por el Vice-presidente de la Comisión Liquidadora de la SAIS Huancavelica Ltda. N° 40 y Secretario General de la Federación Provincial de Comunidades y Campesinos de Huancavelica, c. Clodoaldo Ayunque.

INFORME:

Diciembre 1980

COMISION LIQUIDADORA DE LA SAIS
HUANCAVELICA LTDA. Nº 40

I. SITUACION ANTES DE LA R.A.

Eran haciendas medianas y grandes (53). A pesar de que la situación geográfica no permitía un normal funcionamiento; había alejamiento de predio a predio. Es el Ministerio de Agricultura el que impulsó de manera forzada la formación de SAIS. Hicieron llamado a capacitación de dirigentes campesinos, en el que la mayoría del tiempo era trago. Aquí son comprometidas las 10 Comunidades Campesinas, era el año de 1974.

Se constituyó la SAIS con 10 C.C. y 2 cooperativas de Servicios, Irchu y Sicra.

Los dirigentes regresaron a las C.Campesinas, no hayan respaldado en la Asamblea, sin embargo el Ministerio de Agricultura los mantienen en la dirección de la SAIS.

Las ligas de la CNA, fueron implementadas para formar la SAIS sobre la base de estos mismos dirigentes. Todos eran rentados con movilidad, locales y materiales.

Así logran convencer a los trabajadores de los predios, de que con la constitución de la SAIS serían dueños de las tierras y que la producción sería en beneficio de cada predio.

Por esta razón los campesinos empezaron a trabajar con todo entusiasmo y sacrificio, logrando una buena producción que aumento en comparación a la época de los gamonales.

Pero, Ministerio de Agricultura seguía entrometiéndose. Nombró al Administrador Jorge Valenzuela, Este comienza a hacer cosechar la papa, y habas, sin dejar nada a los predios que la habían producido, argumentando que sería parapagar la deuda agraria y así se conviertan en los legítimos dueños de las tierras.

A las comunidades no se les decía ni informaba nada.

Aquí empieza la debacle de la SAIS. Los trabajadores se dan cuenta que la SAIS es otro dueño, más zángano que el patrón anterior. Antes les dejaban la papa menuda, les daban pachamanca, les daban "curpay" (una donación de papa por cada día de trabajo); "Quipi" (una mantada de papa, equivalente a una arroba). Esto era con los productos agrícolas.

Con el ganado, el administrador, con el cuanto de engorde y dosificación lo empiezan a trasladar de un predio a otro. Aquí a un animal medio gordo de un predio lo cambian con un flaco al llevarlo al otro predio. Hacen constatemente estos cambios.

En la venta de estos ganados no tienen ninguna autoridad los dirigentes de la SAIS. Todo lo hacía el administrador. Cuando algo querían decir los dirigentes, los emborrachaba con cerveza.

Por estas ano malías, los trabajadores de los predios se rebelan. Recibieron el apoyo de la Comunidad Campesina de Tuco, una de las más combativas del departamento.

..//

..//

En visto de esto el Ministerio de Agricultura da una Resolución de Reestructuración de la SAIS, ~~eliminando~~ pensando que podía seguir controlando la SAIS, eliminando a los predios más conflictivos. Esto no les resultó porque levantaron el recelo de los trabajadores de otros predios.

Ministerio de Agricultura fracasó con su ambición de reestructuración.

Sobre esta reestructuración, con el "edimensionamiento y cambio de modalidad de adjudicación. Tampoco con esto logra frenar las tomas de tierras que habían crecido en su número y la negación de dar sus productos para la SAIS.

Posteriormente dan la Ley 22749 de condonación de la deuda agraria, siempre y cuando hayan cancelado sus cuotas hasta diciembre de 1979. Se buscaba, con este DL, apaciguar el movimiento de tomas de tierras.

Esto no le da resultado al gobierno. Muchas comunidades que habían sido usurpadas sus tierras, por los gamohales y después por la SAIS, planteaban recuperarlas ahora mismo.

Ante esta demanda justa, el Minsiterio de Agricultura en Huancavelica les dijo que "tenían toda la razón". Cuando van a preguntar los trabajadores de los predios, sobre si les pertenecía a ellos las tierras, también el Ministerio de Agricultura de Huancavelica, les dijo que "tenían toda la razón". Buscaban con esto, el enfrentamiento de comuneros con trabajadores de los predios.

Estos casos se presentaron por ejemplo, en la Comunidad Campesina de Palca con los trabajadores del predio Cachillallas. Aquí hubo enfrentamientos con muchos heridos. Los de la PIP y Seguridad del Estado sólo miraban.

Otro, el predio de Pampalanya con la Comunidad Campesina de Tinyacilla.

Otro, el predio de Ccarahuara con la Comunidad Campesina de Huamaspampa. Aquí hubieron 7 muertos entre los trabajadores del predio.

Ante estas recuperaciones y otras que habían en otros departamentos del Perú: Junín, Cusco, Puno, Ancash, el gobierno militar la el DL 22919, de desalojo violento de las tierras.

Paralelo a este DL, dan una Resolución Ministerial N° 38 de Liquidación de la SAIS porque ya era imposible defenderla.

Antes de esta R.M., la dirigencia de la SAIS llamaron a Asamblea de todos los delegados de predios y comunidades campesinas. Asistieron más de 100 delegados. Aquí los dirigentes totalmente controlados por el Ministerio de Agricultura se presentaron completamente mareados, encabezados por el Presidente Máximo Charapuguayo. Los de la PIP, que estaban en la Asamblea, hacen un simulacro de captura de los dirigentes de la SAIS, diciéndoles que no estaba autorizada la Asamblea. Con esto se llevaron a los dirigentes y los delegados se quedaron solos. En esto los PIP's dicen a los campesinos que si no se disuelven dentro de media hora serán baleados por metralletas "para barrerlos del campo como ratas".

Así logran que ~~se~~ fracase la Asamblea. Sin embargo antes de

..//

disolver, se logra reforzar la opinión de disolver la SAIS, y que la Junta Directiva debía llamar a una nueva Asamblea, una semana después: Para el 11 de marzo de 1980.

En esta Asamblea con la presencia de todos los delegados y funcionarios del Ministerio de Agricultura, se aprueba por unanimidad que se disuelva la SAIS; que se forme una Comisión Liquidadora, integrada por 3 de las Comunidades campesinas y 2 trabajadores de los predios.

Esta comisión fue reconocida oficialmente por el Ministerio de Agricultura, que ya no podía contener el avance del campesinado.

En esta asamblea, los dos predios que a esas alturas aún seguían bajo control de la SAIS: Puturpampa y Calliguigrande, se aprobó que pasaran a manos de la futura Universidad de Huancavelica, para su centro Experimental. Que el Local de la SAIS Huancavelica, pasara a manos de una Central de Organizaciones Campesinas.

El Ministerio de Agricultura, pretendía y pretende aún llevarse estos predios, ganado, instalaciones para su propio Centro de Experimentación.

El campesinado huancavelicano no acepta porque tiene experiencia de que el Ministerio de Agricultura no tiene ninguna capacidad ni técnica ni moral para controlar el ganado, la producción lechera. Antes ya han tenido centro de Experimentación Lacho. Allí el ganado ovino y alpaquero estaba descuidado, con piojera, garrapatas y carachas.

La misma SAIS controlada y dirigida por el Estado, su Ministerio de Agricultura y Reforma Agraria, cuyos predios antes abastecían a Huancavelica de leche, queso, mantequilla, carne, mermaron en su producción.

De los 53 predios, sólo los dos con los que querían quedarse habían mantenido su nivel de producción e incluso mejorado la calidad del ganado. Pero esto mismo, sobre todo con el aporte del entusiasmo y dedicación de sus dirigentes. De esto que era lo mejor, los culpables del fracaso de la SAIS, querían y quieren apropiarse. Es decir el Estado quiere quedarse con lo mejor, dejarse la carne y entregar el hueso.

En el proceso de Reestructuración y Redimensionamiento, algunos funcionarios, se enriquecieron. Sacaron plata, carneros de los predios que habían sido solicitados por las comunidades campesinas. El argumento con que convencían a los trabajadores de los predios era que si se dejaban pasar a ser de las comunidades campesinas, serían completamente desposeídos de sus tierras o absorbidos en lo que la Comunidad campesina ordenase. Les decían a los trabajadores de los predios que lo mejor que debían plantear era la constitución de "grupos o campesinos" al margen de las Comunidades campesinas. Aquí les metían la yuca, ya que el control del estado se mantenía a través del llamado "grupo Campesino".

Hay un caso del predio Cetary, que tiene 4,500 Hás. de pastos naturales. Sólo aquí 10 son los adjudicatarios. A estos los funcionarios les llegaron a sacar 220 mil soles (sin papeles) más carneros, para poder declararlos "Grupo Campesino" conjuntamente con el predio Pastales-Huando.

.....XX//

El Ministerio de Agricultura no pudo implementar este Grupo Campesino, que ya había sido solicitado por 3 Comunidades -- Campesinas. Las comunidades campesinas lo ocuparon con el pretexto de citación a una Asamblea General. Todos fueron -- con sus caballos, 150 por cada comunidad.

A todos los caballos los pusieron a pastar y de allí para adelante, los del predio tuvieron temor y firmaron una Acta de anexión a las comunidades Campesinas.

En esta misma Acta, los del Ministerio de Agricultura y los trabajadores de predios aceptan de que cada comunidad en su respectivo sector recuperado, podían ocupar con el ganado de sus "Cofradías Comunes" (alpacas, ovejas).

Los del Minsiterio de Agricultura y los del predio hicieron intentos de lograr sacar el ganado de las comunidades campesinas. Parece que ya conocían que iban a dar el DL 22919. Pero no lo consiguieron.

Actualmente la Comisión Liquidadora, ha logrado avanzar con el inventario de todos los bienes que le adjudicaron a la SAIS. Se está preparando un balance económico, desde sus inicios hasta la liquidación de la SAIS que nunca la había tenido. Se ha pedido a la Contraloría General de la República, -- una Auditoría, la cual ha sido prácticamente rechazada, al haber sido ~~despedida~~ respondido que la potestad la tiene el Ministerio de Agricultura, que sería Juez y parte en esta investigación contable.

La Comisión Liquidadora, se ratifica en que defenderá los acuerdos tomados en Asamblea General de Delegados.

Nota: Informe proporcionado por el Vice-presidente de la Comisión Liquidadora de la SAIS Huancavelica Ltda. N° 40 y Secretario General de la Federación Provincial de Comunidades y Campesinos de Huancavelica, c. Clodoaldo Ayunque.

(2) ~~SAIS~~ SAIS HUANCABOLICA LTOS 40 37 (R)
 UBICACIÓN: ~~PARA ICHU. PROV. ANGAROS~~
 HOLCA. ~~LIMITES CONOT N.~~
 Pote: Cap. Mateo Pumacahu, grupos campesinos
 Chapeen, Pucuto, Condorhuachan. Pucuhua
 Comunalidad de Huayllay Chico, Areng
 Carhuapata, Luchao Lote I y Sacasamaren.
 Dept: Comunidades de Tlapaccha, Orceasam
 bu, Curieri, San Cristóbal, Santa Bárbara y Un-
 tucanchu.
 Extensión: 79.116.7000
 No de Socios Jurídicos: 12
 Benef. R.A.: 1305
 No Unidades de Prod: 3
 No sub unidades de Prod (Predios): 57
 Personería Jurídica: No Res. 0201-74-AG
 Fecha Res. 6 Marzo 74
 Inscripción en los Reg. Públicos:
 Huancabólica, tomo uno, Tomo Primero,
 Folio 122, fecha 5 Abril 1974
 La Sais Huancabólica se crea en base a los puntos
 administrados temporalmente por el Comité Especial
 de Administración "Ichu" que recepcionó los bienes
 entregados por la DGRA y AR, teniendo a su cargo
 explotaciones en No de 30, desde el 03/NOV. 72 al
 10 de Marzo de 1974.
 Este comité tenía un directorio conformado por
 6 miembros pertenecientes a los siguientes

sectores: Ministerio de Agricultura, Banco Agrario,
Banco Industrial, Sindatos y 3 representantes de
los Beneficiarios elegidos por ellos mismos,
los cuales se encargaron de elaborar el PIT.

Para permitir una racional administración del
ámbito potencial de los fundos entregados, este
comité decidió declarar el total de predios en las
unidades económicas de producción total,
yahu, Altino y Loreay.

La actividad productora más importante de
los predios bajo administración fue la explota-
ción ganadera. El ganado apropiado se encuen-
tra con alto grado de infestación por endo y
ecto parásitos. La pseudulización de los pastos exis-
tes originó la reducción de la productividad
y rentabilidad unitaria de las pasturas.

Debido a la falta de capital y escasa participa-
ción de los beneficiarios durante la gestión
del Comité de Administración, se cultivó so-
lamente una rotación extensiva de tierras con
papa, haba, trigo, etc.

El informe de auditoría practicado indica un
utilidad de S/. 1'434,420.06, el mismo que pasó
a formar parte del patrimonio de la Luz. En
la época del Comité Especial de Administración.



se notó identificación de los beneficiarios con el proceso de Reforma Agraria, sin embargo existió inclinación para disponer de la tierra a la manera que ellos querían, más no en forma organizada.

El descontento evidenciado por los ex propietarios por contribuir la violación masiva de los predios a partir de la declaración como zona de Reforma Agraria a fin. originó el expedientamiento de los predios y áreas de las Haciendas. El resentimiento de los mismos se trasladó en números ya que no podían demostrar su descontento públicamente.

El 10 de Marzo de 1974 se creó la San Juan, fecha en que se adjudicaron 40 fundos, posteriormente se adjudicaron ^{en 9 finques} más fundos haciendo un total de 57 Predios.

MAPA	Nº DE BENEFIC.	AREA EMPRESARIAL	AREA BENEFICIADA	TOTAL
1a	1174	20,467.030	43,812.100	64,279.13
2a	23	474.350	1,190.600	1,664.95
3a	48	2,572.455	5,240.165	7,812.62
4a	22	401.600	1,233.600	1,635.20
5a	30	651.060	2,886.250	3,537.31
6a	6	0.250	78.450	78.70
7a	2	63,850.	44.950	108.80
	1305	24,630.595	54,486.115	79,116.70

De acuerdo a los lineamientos generales para el PIR
señalados los beneficiarios de la Sais, esta se cons-
tituye de la siguiente manera: Por la Asociación
de personas jurídicas previamente seleccionadas por
la DGRA y AR, Comunidades Socias: Yacurí,
Chu, Orosbaneda, Santa Bárbara, Huayllacocha
San Juan de Dios de Loreay, Huachirochgu, Mayor
Huayllay Grande, Tanco y Cartmapata y las
Cooperativas de Servicios Yelmu y Siema, constituyen-
dos por los beneficiarios de los predios adju-
dicados a la Empresa que se han dividido en 3
unidades de producción total, Yelmu Alto y
Loreay con 1,305 beneficiarios.

En mérito al DS 240-69-AP y de acuerdo a la
representatividad y participación, la distribución
de excedentes se debió efectuar de manera que
los índices a determinarse después del estudio
pero concluyeron de que de los socios jurídicos,
estos estudios se efectuaron superficialmente
desde la 1ª etapa de adjudicación a nivel de
unidades y sus unidades de producción
y comunidades que serían consideradas
como socias, dándose la figura de q. com.
socia q. aparentemente tienen bajo nivel
económico, en realidad, sus integrantes tienen

Otras actividades, especialmente la minería, que les
generen mayores ingresos.

Trabajo Asociativo

Los integrantes de las comunidades socias no
participan en ninguna actividad productiva, li-
mitándose solamente a participar en las trans-
acciones generales mediante sus delegados.

La participación de los beneficiarios se da en los
trabajos agropecuarios de carácter empresarial,
ordenados por la Empresa resi-
bundiendo una retrocesión en remuneración directa
o indirecta, a excepción de las subunidades de pro-
ducción Mosote-Canebr, Canebr-Samba, Canebr-
Samba Lote II y Pastales cuando no participan.

2.1.5. De las parcelas individuales

Los beneficiarios tienen la tendencia a incremen-
tar sus parcelas individuales en detrimento de las
áreas empresariales. Este incremento se produce
en dos modalidades: en las tierras aptas para el
cultivo mediante invasiones individuales y en
las tierras aptas para el pastoreo en forma colec-
tiva. Otra forma de invasión es la que rea-
lizan comuneros pertenecientes a comunidades
aledañas socias y no socias, especialmente
de áreas de pastos naturales empresariales.

Aspecto Administrativo.- Desde su constitución la administración general estuvo a cargo de un funcionario del Minist. de Agric. y M. en calidad de apoyo directo y permanente de dicho sector por falta de liquidez de la Empresa. Los administradores, así son rentados.

Las actividades de gestión en la Empresa se ven limitadas por el ámbito extenso de la misma, discontinuidad geográfica, falta de sistematización en la organización de las unidades, a partir de sus unidades, insuficiente infraestructura vial, resistencia y rechazo a los mecanismos de control interno por parte de la misma. EXPLOTACIÓN PECUARIA

La extensión total de prados naturales adjudicados a la Empresa es de 65,113.80 Hás. correspondiendo al área censuraria 29,238.00 Hás. y al área censurada 35,875.80 Hás.

La Empresa cuenta con: 29,238.00 Hás. de prados naturales, siendo el 30% explotado en forma asociativa.

El número de cabezas de ganado vacuno en 1978 fue de 2271, ovino 6366, alpacas 1334 y equino 50.

La producción de leche x dispendio con pastos naturales y cultivados es de 1.15 y 8.00 lts. respectivamente, evidenciando que el mejoramiento de la alimentación, manejo y comodidad del animal se traduce en una mayor producción y productividad del hato.

Hay proyectos lecheros que actualmente se encuentran en ejecución: Calqui Grande, Uchus Chacavilla y Constanten Despu con una inversión de \$1.847,000.00, 99,000.00 y 187,000.00 mediante convenio con Cotiza. En Caramayusa se tiene un Centro de Engorde en convenio con Desco.

En 1976 se inició la ejecución del Proyecto Lechero de Calqui Grande que en la actualidad cuenta por 129 animales, 32 vacas en producción de 160 lts de leche.

Uchus Chacavilla abastece de 80 lts de leche su producción de leche de Constanten, Pango Despu se utiliza para la elaboración de mantequilla.

En algunas sub unidades la cantidad de ganado guarda relación inversa con la disponibilidad de pastos existente, dándose lo contrario en otras, encontrándose especies.

de los beneficiarios para el traslado respectivo a otros predios para el mejor aprovechamiento de pastos.

La existencia de ganado huacheco a nivel individual sin limitación en su número por cada socio y a falta de delimitación de los pastos individuales, interesanientes a la Empresa no permite determinar la sustentabilidad de los pastos, impidiendo su uso racional.

Desde el punto de vista de la producción pecuaria, las sub unidades de producción de mayor significación son Constante, Pachuello, Interoeste, Celaya y Culpe Grande.

4.2 - Explotación Agrícola

El total del área con aptitud agrícola es de 919,86 Hás. utilizándose solamente el 24% de esta extensión (220.76 Hás) faltando operar aproximadamente 698.40 Hás.

A partir de aquí se hace un comparativo de las Hás. explotadas. Tenemos que para las compañías agrícolas 74-75 / 76-77 / 78-79 corresponden 42.50, 136.95, 134.34, 217.90 y 179.75 Hás. respectivamente incluyendo las Hás. correspondientes a la explotación de la arena y pastos verdes en la Empresa.

se nota un incremento de 84.45, 7.39 y 83.64 hús de las campañas agrícolas anteriores y un 75-76/76-77 y 77-78 con relación a las campañas anteriores y un decremento de 58.23 hús. de la campaña agrícola 78-79 con relación a la campaña 77-78.

A partir de la campaña agrícola 77, esta Empresa adopta dos sistemas ~~de explotación~~ de explotación: Técnico y semi-técnico, con el primer se consiguen altos rendimientos, cuya inversión es > que en el 2º que la Empresa ha adoptado para evitar el incremento del costo de cultivo. En la campaña agrícola 78-79 (179.75 hús.) el área instalada ha disminuido en relación a las anteriores en razón de que en varias unidades han dejado de ejecutarse las inversiones y las campañas de grupo de izquierda que han generado desinterés en los campesinos (Pongos, Esmeralda, Constantina, Caramalva, Lata II, Cascahuana, etc).

El número reducido de predios con potencial económico agrícola y su falta de continuidad dificulta la labor de asistencia técnica oportuna en la implantación de cultivos, labores, riego, control de plagas y otros.

El desinterés manifestado por los socios en las labores agrícolas de la Empresa (que dedican la mayor cantidad de su tiempo y preferencia a las labores agrícolas en sus parcelas individuales) no permite que las labores culturales en los diferentes ejidos de la Empresa se ejecuten en forma oportuna suminiéndose a ello la falta de concurrencia de estos en la utilización de insumos, especialmente fertilizantes.

La adjudicación de algunos predios fue sin tener en cuenta la cantidad de mano de obra existente en el mismo, la disponibilidad de áreas para la explotación agrícola (especialmente empresarial) caso de los predios Pongo y Ocoja, Huamitaca, Comulda, Munguayaca (sin beneficiarios), etc. lo que trae consigo que las comunidades aldeanías socias y no socias de donde existe relación vivan: tierra - hombre, presión y amueblan turnos de estos predios.

El alza constante de los insumos pecuarios y agrícolas (en una campaña) no permite una adecuada planificación de la actividad productiva, ni la determinación de los costos reales de producción.

La explotación instalada de la Sais con maquinaria